

***Instituto Zuliano de Estudios Políticos, Económicos y Sociales  
Universidad Carlos III de Madrid  
Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional  
Unión Iberoamericana de Municipios***



***Participación Ciudadana en la Definición de Prioridades  
Presupuestarias.***

***Municipio Antonio José de Sucre. Estado Barinas***

*Trabajo presentado para optar al Título de Magíster en  
Dirección y Gestión Pública Local.*

*Maestrante*

*Abg. Roger Cartay*

*Maracaibo, Enero 2004*

**Instituto Zuliano de Estudios Políticos, Económicos y Sociales**  
**Universidad Carlos III de Madrid**  
**Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional**  
**Unión Iberoamericana de Municipios**

**Participación Ciudadana en la Definición de Prioridades**  
**Presupuestarias.**

**Municipio Antonio José de Sucre. Estado Barinas**

*Trabajo presentado para optar al Título Magíster en*  
*Dirección y Gestión Pública Local.*

*Maestrante*

*Abg. Roger Cartay*

*Maracaibo, Enero 2004*

## INDICE

<i>Índice</i>	
<i>Introducción</i>	1
<i>Datos del Autor</i>	6
<i>I Capítulo: Marco Referencial</i>	
1 El escenario geográfico.	7
2 <i>Una radiografía del Municipio Antonio José de Sucre.</i>	8
3 <i>Antecedentes de Participación en el Municipio Antonio José de Sucre.</i>	11
4 <i>Breve descripción de la alcaldía del Municipio Antonio José de Sucre.</i>	13
<i>II Capítulo: Marco Teórico</i>	
1 <i>El Contexto Socio-Político de la Participación Ciudadana..</i>	16
2 <i>Enfoque Teórico Conceptual de la Participación Ciudadana</i>	19
3 <i>La Participación Ciudadana y el Gobierno Local.</i>	31
4 <i>Marco jurídico de la participación ciudadana en el nivel local.</i>	38
5 <i>El Presupuesto Participativo.</i>	57
6 <i>La definición de prioridades de inversión y el plan-presupuesto local.</i>	66
<i>III Capítulo: Marco Metodológico</i>	
1 <i>Aspectos acerca de la definición de un plan de participación ciudadana.</i>	72
2 <i>Proceso de trabajo.</i>	73
3 <i>Fuentes de información, instrumentos y técnicas de recolección de datos.</i>	78
4 <i>Técnicas de procesamiento de datos.</i>	82

<i>IV</i>	<i>Capítulo: Planteamiento del Problema</i>	
1	<i>Identificación del problema.</i>	83
2	<i>La situación de la escasa participación ciudadana en la definición de prioridades de inversión social del plan-presupuesto anual del Municipio Antonio José de Sucre.</i>	86
3	<i>Diseño de los objetivos.</i>	95
<i>V</i>	<i>Capítulo: Análisis de Alternativas</i>	
1	<i>Identificación de las alternativas.</i>	100
2	<i>Análisis de prefactibilidad de las alternativas.</i>	102
3	<i>Justificación de la alternativa seleccionada.</i>	106
4	<i>Evaluación de la viabilidad plan de la participación ciudadana.</i>	110
<i>VI</i>	<i>Capítulo: Síntesis e interpretación de datos</i>	
1	<i>Características socio económicas de lo actores relevantes</i>	115
2	<i>Manejo de la información social, económica y política por parte de los actores relevantes</i>	116
3	<i>Participación de los actores en la vida local</i>	118
4	<i>Desarrollo y derechos humanos</i>	119
<i>VII</i>	<i>Capítulo: Plan de Participación Ciudadana en la Definición de Prioridades Presupuestarias del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas</i>	
1	<i>Organización y gestión del proyecto</i>	121
2	<i>Objetivos de desarrollo esperados en el largo y mediano plazo</i>	123
3	<i>Productos entregables del proyecto en el corto plazo</i>	125
4	<i>Cronograma y presupuesto de acciones</i>	126
5	<i>Cofinanciamiento</i>	132
6	<i>Indicadores y evaluación</i>	133
7	<i>Condiciones previas</i>	142
8	<i>Resumen</i>	142

*Anexos*

- 1 *Resultados en valores relativos de la aplicación de las encuestas y entrevistas y nombre de los entrevistados*
- 2 *Plan de Financiamiento detallado por acciones y productos*

## **INTRODUCCIÓN**

*La participación ciudadana ha recuperado espacios que han trascendido las fronteras nacionales de cualquier país. En el marco de la situación actual que atraviesa Venezuela, los estados y municipios no escapan de esta realidad, lo cual genera una mayor actividad en los espacios de participación ciudadana, por parte de la población.*

*En el Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas se inicia, desde hace tres años, el programa de consolidación de barrios en los planes presupuesto anuales, incluyendo la consulta, aún no sistemática de las comunidades para luego ser obviadas (las consultas) en el proceso decisorio de las acciones a ser realizadas en el plan-presupuesto. Ante la perspectiva planteada, de escasa participación ciudadana en la definición de prioridades de inversión social del Plan-Presupuesto Anual de la Alcaldía del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, la investigación aborda la elaboración de una propuesta de cambio factible.*

*Esta propuesta propone elevar la participación ciudadana para que oriente en el corto y mediano plazo algunos resultados viables de ser alcanzados por las asociaciones de vecinos y otros actores claves del*

*Municipio Antonio José de Sucre en el plan-presupuesto anual de la Alcaldía de este Municipio.*

*Dicho plan está enmarcado en las bases legales del ordenamiento jurídico nacional establecido en la Constitución Bolivariana de Venezuela como un factor que necesariamente requiere ser desarrollado en las instituciones públicas venezolanas. En este sentido, el plan incluye una transferencia hacia el conocimiento de los actores, en especial, las asociaciones de vecinos del municipio, para estimular la participación ciudadana en las prioridades de inversión de los planes anuales de la Alcaldía del Municipio Antonio José de Sucre y, que de manera directa incida en las labores que desempeñan los funcionarios de la Alcaldía en materia de plan-presupuesto y participación ciudadana.*

En este sentido, se aborda la situación planteada partiendo de un marco referencial, correspondiente al Capítulo I, que presenta una breve descripción de las características geográficas, sociales y económicas del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas y de la Alcaldía de este municipio. Además, se expone una reseña acerca de la participación de la población en las políticas impulsadas por dicha Alcaldía.

*El Capítulo II desarrolla el marco teórico que contiene los aspectos relevantes de la participación ciudadana referidos al contexto socio-político, las bases conceptuales y posiciones teóricas acerca de la misma y la definición asumida por el investigador. En el ámbito local se expone, igualmente, el contexto de la participación ciudadana en la administración pública local, el marco jurídico que la regula. Se estudia de igual manera la diferentes experiencias de presupuesto participativo en América del Sur y Venezuela, todo esto con el fin de identificarlas y entender la unión de las comunidades y el gobierno municipal, en el desarrollo local; y, por último, se plantea la definición de prioridades de inversión y el plan-presupuesto local en el ámbito de la participación ciudadana.*

El Capítulo III, se desarrolla el marco metodológico, y se presenta la estrategia correspondiente para elevar la participación ciudadana en la definición de prioridades presupuestarias; y el proceso de trabajo, compuesto por fases, productos y acciones para diseñar dicha estrategia de participación. También se presentan las estrategias a seguir para lograr con éxito las fases propuestas. Por último, se describen las fuentes de información, instrumentos y técnicas de recolección de datos, la estratificación de las entrevistas y cuestionarios y la descomposición de la variable participación ciudadana en variables específicas e indicadores; así como las categorías a indagar en dichas entrevistas y cuestionarios.



En el Capítulo IV se expone el planteamiento del problema donde se constata desde la óptica de las asociaciones de vecinos, gremios, sindicatos y funcionarios de la Alcaldía del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, la escasa participación ciudadana en la definición de prioridades de inversión social del Plan-Presupuesto Anual. Se identifican los actores involucrados en dicha situación y los beneficiarios del proyecto en cuestión. Se exponen, además, los objetivos de la investigación y las condiciones para la ejecución de la misma. Igualmente, se presentan un conjunto de factores como resultado del análisis del pronóstico realizado a la situación planteada.

En el Capítulo V se analizan las diferentes alternativas que intentan disminuir las consecuencias negativas de la escasa participación ciudadana en la definición de prioridades de inversión social del Plan-Presupuesto Anual del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas. Igualmente se presentan las situaciones factibles a ser mejoradas y se analiza la prefactibilidad del proyecto de intervención. Se exponen además, las razones por las cuales la alternativa seleccionada es viable; así como, los obstáculos que podrán afectar el plan y las acciones a seguir para disminuir dicho impacto.

El Capítulo VI presenta una síntesis de la interpretación de los resultados obtenidos en las encuestas y entrevistas. Dicha síntesis se presenta según las características socio económicas de los actores relevantes, manejo de la información social, económica y política por parte de los mismos, su participación en la vida local y la variable específica de desarrollo y derechos humanos.

Por último el Capítulo VII, expone detalladamente la estrategia de Participación Ciudadana en la Definición de Prioridades Presupuestarias del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, que incluyen la organización y gestión del proyecto, los objetivos de desarrollo esperados en el largo y mediano plazo, los productos entregables en el corto plazo, cronograma, presupuesto de acciones, cofinanciamiento, los indicadores y evaluación, así como las condiciones previas para que el proyecto se ejecute y un resumen del mismo.

## **DATOS DEL AUTOR**

**Nombres y Apellidos:** Roger Cartay Gilly.

**Títulos Académicos:** Abogado

**Organización donde se desempeña:** Libre ejercicio profesional, Fondo de Jubilaciones del Personal Académico de la UNELLEZ, Asesor legal del Comité Pro Municipio Alto Barinas.

**Cargo que desempeña:** Consultor Jurídico del Fondo de Jubilaciones del Personal Académico de la UNELLEZ.

## **CAPITULO I**

### **MARCO REFERENCIAL.**

En este capítulo se presenta una breve descripción de las características geográficas, sociales y económicas del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas y de la Alcaldía del Municipio Antonio José de Sucre. Además, se expone una reseña acerca de la participación de la población en las políticas impulsadas por dicha Alcaldía.

#### 1. EL ESCENARIO GEOGRAFICO.

El Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas (Venezuela) constituye el espacio geográfico de esta investigación. Está situado al sur oeste del Estado con una superficie territorial de 3.240 Km.2 y una diversidad de relieves y pisos climáticos que van desde el montañoso (cordillerano andino) hasta las sabanas extensas y selvas tropicales de grandes reservas forestales (una de las más importantes del país) hacia el sur del Estado y es atravesado por los más importantes ríos de la región. Se destaca entre estas reservas, la Reserva Forestal de Ticoporo.

Los límites geográficos del Municipio Antonio José de Sucre son: **Norte:** con el Estado Mérida, **Sur:** los Municipios Pedraza y Ezequiel Zamora del Estado Barinas, **Este:** Municipio Pedraza y **Oeste:** Municipio Zamora.

El Municipio Antonio José de Sucre es fundado en el año de 1958, en el sitio hoy denominado La Sabana; fue elevado a la categoría de Municipio Autónomo por decisión de la Asamblea Legislativa del Estado Barinas el 14 de febrero de 1988 y tiene la capital en la localidad de Socopó. Según datos aportados por la Oficina de Catastro Urbano de la Alcaldía (2002), este Municipio esta formado por tres parroquias:

- La Parroquia Ticoporo, tiene una superficie de 54 Km.2 y 52.000 habitantes y su capital es Socopó.

- La Parroquia Antonio Nicolás Pulido, tiene una extensión de 30.2 Km<sup>2</sup> y 5.000 habitantes y su capital es Chameta.
- La Parroquia Andrés Bello tiene 20 Km.<sup>2</sup> y 3.000 habitantes y su capital es Bum-Bum.

## 2. UNA RADIOGRAFÍA DEL MUNICIPIO SUCRE.

**Según el Anuario Estadístico del Estado Barinas publicado por Instituto Nacional de Estadística (INE, 2001), la población del Municipio Antonio José de Sucre alcanza 62.170 habitantes (19 habitantes por Km<sup>2</sup>) distribuida por sexo en 51.2% masculina y 48.8% femenina. Del total de la población, el 49.12% es población adulta (18 años y más) y el 50,88% población menor de 18 años – infantil / juvenil.**

**La base económica del Municipio Antonio José de Sucre descansa sobre la producción forestal (maderas duras), siendo el primer productor a nivel nacional en este rubro, también el Municipio tiene una importante producción de carne y leche de vacunos, pastos y cereales, así como plátanos y cacao.**

En el sector educativo, las características más importantes son: matrícula escolar (pre-escolar, básica y diversificada) que alcanza para el año escolar 2001-2002 a 12.983 alumnos, que representa sólo el 52% de la población en edad escolar atendida y, una deserción escolar anual del 30% sobre la matrícula.

El rendimiento estudiantil, según cifras del Distrito Escolar es bajo (escala inferior del nivel aprobatorio) y su principal causa es atribuida al poco o ningún interés del grupo familiar por la actividad educativa de sus hijos, que en muchas ocasiones incide, además, en los factores de la deserción escolar a consecuencia de la utilización de la mano de obra infantil en las labores agrícolas.

El 53% de la población empleada obtiene un ingreso igual al salario mínimo urbano y el desempleo alcanza al 38% de la población económicamente activa. Es importante señalar que el tamaño promedio de la familia es de siete personas y que normalmente sólo uno está empleado.

En el sector salud existe en el Municipio un hospital tipo I, cuatro ambulatorios urbanos, cinco medicaturas rurales y cuatro laboratorios de bioanálisis. La mayor incidencia de morbilidad son enfermedades infecto contagiosas, aunque debe hacerse mención especial la alta tasa de desnutrición en la población infantil del municipio.

En materia de educación superior existe en el Municipio una extensión de la Universidad de los Andes que mayormente dedica sus labores a la

investigación y protección de la reserva forestal de Ticoporo. Igualmente, la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora tiene una unidad de investigación para la protección de dicha reserva forestal.

Las cifras del instituto de la vivienda del Estado Barinas (FUNDAVIVIENDA) reflejan que el 60% de las viviendas son construidas por iniciativa propia el 20% por iniciativa de organismos del estado y un 20 % de la vivienda constituyen soluciones precarias.

Finalmente es importante señalar que el Municipio cuenta con una importante organización comunitaria constituida por 82 Asociaciones de Vecinos, agrupadas en una fuerte Federación de Vecinos, movimientos Católicos y Evangélicos organizados, Asociaciones Deportivas y Culturales, Asociaciones de Productores y Comerciantes, Asociaciones de Ganaderos y una Red de Radio Emisoras constituidas por tres emisoras locales.

### **3. ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO SUCRE.**

El crecimiento urbano de las parroquias del Municipio Sucre ha sido anárquico, desordenado y sin planificación urbana, según lo expresa el Director de la Oficina de Catastro Municipal, en consecuencia, el mayor porcentaje del presupuesto de inversión de la Alcaldía Municipal ha sido

dirigido de acuerdo con una “política de consolidación de barrios”, que se traduce en programas de electrificación, vialidad rural y urbana, construcción de puentes, acueductos rurales, vías de penetración, asfaltado urbano, caminerías, cloacas, alcantarillados, remodelación de plazas y parques; cuyo **objetivo según el programa de Consolidación de Barrio es “el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio”**. Este programa tiene aproximadamente tres años de ejecución, y según la Memoria y Cuenta del año 2001 de dicho Municipio, se describen como escasos los beneficios y alcances del programa en la población.

Este programa ha sido ejecutado por empresas privadas y por administración directa municipal. Como bandera política del gobierno municipal en la ejecución del programa de consolidación de barrios, la Alcaldía y la Cámara Municipal de forma no sistemática han estimulado la participación ciudadana en materia de consulta a las comunidades para determinar prioridades de inversión social del presupuesto, o en la búsqueda conjunta de soluciones a las problemáticas locales.

Sin embargo, la elaboración y determinación de prioridades ha sido única responsabilidad hasta ahora de la instancia administrativa de la Alcaldía, lo que ha contribuido a generar un fuerte grado de desvinculación



entre las comunidades y el gobierno local, pero más concretamente entre los planes de inversión social de los presupuestos locales y las demandas sociales de las comunidades, pues.

En el Municipio Antonio José de Sucre, no han existido programas de participación ciudadana organizados para la determinación de prioridades de inversión social presupuestarias. La participación ciudadana se ha reducido exclusivamente a la electoral y a algunas asambleas de vecinos para aspectos reivindicativos muy puntuales. Otros mecanismos de participación, como lo es el derecho de palabra en la Cámara Municipal para representantes de la comunidad y organizaciones vecinales, no se ha otorgado.

#### 4. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SUCRE.

El Municipio Sucre elige su primer Alcalde por elección popular en 1990, desde entonces, la elección de sus alcaldes ha recaído sobre los ciudadanos de inspiración social demócrata y demócrata cristiano.

La estructura organizativa de la Alcaldía esta compuesta por 10 direcciones administrativas. Existe una Dirección General que rinde cuentas al Despacho del Alcalde y cuya finalidad es coordinar la gestión del resto de

las direcciones de la Alcaldía. Es importante destacar el desempeño de la Dirección de Ingeniería Municipal en materia de cooperación y relaciones con las asociaciones de vecinos en la ejecución del Plan Bolívar 2000, según se destaca en la Memoria y Cuenta del Municipio, correspondiente al año 2001. También, las labores realizadas por algunos institutos municipales, como lo son el Instituto de deporte, policía, bomberos y vivienda, han realizado labores con las asociaciones de vecinos en materia de capacitación en seguridad ciudadana y reuniones para la construcción de viviendas y la promoción del deporte.

La fuerza laboral de esta Alcaldía está compuesta por 192 trabajadores, de los cuales 111 son obreros, mayoritariamente residentes en Socopó, que representan más de la mitad de la fuerza de trabajo de la Alcaldía y el gasto total de dicha fuerza alcanza aproximadamente casi el 30% de los gastos de la Alcaldía del Municipio Antonio José de Sucre. Un estimado del 40% de los empleados reside en los alrededores de la capital del Municipio y un 15% de los empleados son profesionales universitarios, en su mayoría técnicos con una antigüedad menor a 4 años. Aunado a esta situación, se tiene que los escasos programas de capacitación, están orientados mayormente a la administración del presupuesto y de las finanzas, describiendo así la poca capacidad que tiene la Alcaldía en materia de promoción de la participación ciudadana.

Además en dicha Alcaldía no existe un plan de trabajo anual que oriente los esfuerzos de la administración local, y por ende, las estrategias de participación ciudadana son múltiples y obedecen a criterios particulares por parte de quienes las impulsan en la administración local. En este sentido, la visión acerca de la participación es una orientación para alcanzar logros de la administración local, más no para alcanzar logros de los ciudadanos y de las asociaciones de vecinos en la satisfacción de las necesidades. Es por ello que, la Dirección General de la Alcaldía, en su función de coordinar las estrategias a seguir por cada una de las direcciones, constituye el área de gestión más idónea para coordinar estrategias globales impulsadas por la Alcaldía, en especial aquellas que tengan contacto directo con los ciudadanos y asociaciones de vecinos.

Es importante resaltar además, que en diversas oportunidades tanto el Alcalde como algunos concejales han manifestado su deseo de profundizar en las estrategias de participación ciudadana y muy concretamente en la formulación del presupuesto local.

Finalizado este capítulo, se expondrán, seguidamente, los elementos conceptuales y posiciones teóricas, el contexto en diferentes ámbitos de acción y el marco jurídico acerca de la participación ciudadana y, por último

se plantea la definición de prioridades de inversión y el plan-presupuesto local en el marco de la participación ciudadana.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

Este capítulo contiene aspectos relevantes acerca de la Participación Ciudadana referidos al contexto sociopolítico, las bases conceptuales y posiciones teóricas sobre el tema y la definición asumida por el investigador. Se expone, igualmente, la Participación Ciudadana en el Gobierno Local, el Marco Jurídico que la regula, las diferentes experiencias en presupuesto participativo realizadas en América del Sur y Venezuela; y por último, se plantea la Definición de Prioridades de Inversión y el Plan Presupuesto Local en el ámbito de la Participación Ciudadana.

#### 1. EL CONTEXTO SOCIO-POLÍTICO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

##### Participación y Democracia.

El concepto más común de Democracia es **"Gobierno del Pueblo"**. Visto así, Democracia y Participación, son complementarios, pues ésta, en los asuntos públicos le da contenido y la amplía en término de legitimidad y representatividad.

**La sociedad venezolana, después de 45 años de "Ejercicio Democrático",** entró en un proceso de crisis de representatividad y legitimidad, y a partir de **entonces el mito de la Democracia como poder representativo o "Gobierno del Pueblo" cayó en decadencia, sin que la sociedad venezolana haya** experimentado transformaciones significativas en lo social, político, cultural y económico. Tampoco se han replanteado nuevas formas de articulación entre la Sociedad Civil y el Estado, que sigue teniendo un carácter fuertemente intervencionista, lo cual plantea la necesidad de fortalecer el sistema democrático para lograr una redistribución de poder, más representativa de la diversidad social.

El planteamiento anterior se ubica en un momento histórico, cuya tarea inminente está signada por la necesidad de replantear el papel de los ciudadanos en el plano de una Democracia mas participativa, pues no sólo la Participación electoral legitima a los sistemas democráticos, sino que surge como otra vía, la creación de un nuevo pacto social que fortalezca el accionar del ciudadano y construya las bases para una fuerte participación ciudadana que contribuya a la sustentabilidad del sistema democrático.

El fortalecimiento de la Participación Ciudadana debe asegurar la **capacidad de los ciudadanos de intervenir en "lo público" y este Derecho sólo**

es posible si se promueve una nueva articulación Estado, Sociedad Civil y Ciudadanos, siendo el gobierno local el ámbito más adecuado para impulsar estos procesos de participación. El objetivo de la Participación es hacer más fuerte, directo y cotidiano las relaciones entre ciudadano y estado con la finalidad de tomar y ejecutar decisiones de manera conjunta, y para ello se hace necesario crear mecanismos de participación diferentes a los de los partidos políticos que cada día representan menos a la sociedad civil, a sus intereses sectoriales y al Municipio, que es la organización jurídico política que enmarca la vida local.

La crisis de representatividad y legitimidad de las democracias representativas como sistema de gobierno, reinvidicó otras formas de participación en el quehacer político frente al estado, que abrió espacios a nuevos liderazgos políticos a través de novedosos instrumentos jurídicos (Leyes de Descentralización, Ley Orgánica de Régimen Municipal, y todo lo relacionado con la Participación Ciudadana en las Constituciones de 1961 y 1999 de Venezuela, así como también la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, la Ley de Contralorías, etc.). Todo este proceso, como hemos afirmado, replanteó nuevas formas de participación ciudadana en los asuntos públicos, constituyendo lo que conceptualmente denominamos Democracia Participativa, y con referencias a modelos de gestión y

planificación en los que la ciudadanía puede intervenir junto a la burocracia estatal en la elaboración de decisiones, gestión o ejecución de programas.

Se plantea entonces un cambio fundamental en donde las decisiones se toman con la intervención de la comunidad y por consenso por cuanto los problemas son cada vez más complejos e interrelacionados para lo cual la institucionalidad tradicional es ineficiente en sus soluciones, ya que el contexto socio político de la participación ciudadana es tan dinámico que las instituciones necesitan de su refuerzo en el desarrollo de las iniciativas de carácter público.

## 2. ENFOQUE TEÓRICO CONCEPTUAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La Participación ha sido entendida de diferentes formas y significados (Polisemia) que muchas veces son contradictorios en sí mismos. Este es un tema donde "la imprecisión conceptual es frecuente" (Flisfish, 1992), muchas veces según Hopenhayn (1988) por "el carácter equívoco del concepto" y por "la vaguedad que se ha generado en torno a su significado real, expectativas e implicancias" (Boeninger,1984)



Sin embargo la Participación Ciudadana ha surgido como una aspiración de múltiples sectores sociales y políticos aun cuando el contenido más sustantivo del discurso participacionista genera profundas discusiones.

**En un sentido genérico, la participación tiene que ver con " la pretensión del hombre de ser autor de su propio destino que se desenvuelve en un escenario preconstruído en el que, simultáneamente, están presentes otros actores con variados libretos" (Flisfish, 1992). Vista así la participación se enmarca en una acción colectiva con cierto grado de organización, es un proceso social que "abarca múltiples escalas y espacios" (Hopenhayn, 1988) entre otros políticos, económicos, sociales, culturales, etc., con escalas que son determinadas según su alcance nacional, regional o local, ó en términos de Boeninger "macro, meso y micro participación" (1984).**

## 2.1 El Marco Conceptual de la Participación Ciudadana.

El discurso de la Participación Ciudadana no puede separarse de su entorno histórico. Así ha sido concebido por los estudiosos de la materia: para algunos (Castells, Touraine, Cunill), este concepto debe estar inserto en la modernidad (logro de una sociedad más participativa). Los teóricos de la marginalidad (Harnecker) lo plantearon como un instrumento para incorporar a los sectores marginados a la dinámica del desarrollo. Y finalmente para otros autores (Bobbio, Darherndof) se

plantea la participación ciudadana como elemento que hace frente a la pérdida de representatividad del sistema político. Los gobiernos y los partidos la plantean como un instrumento óptimo para crear una nueva relación concertada entre Sociedad Civil, Democracia y Estado.

La Participación Ciudadana desde el punto de vista conceptual y práctico puede considerarse también un concepto polisémico que carece de una conceptualización unívoca y que se vincula a categorías teóricas como ciudadanía, Estado, Democracia, sociedad civil, entre otras, donde sobre abundan posiciones teórico prácticas muchas veces en abierta contradicción, es decir, con una ‘ alta carga valorativa ‘. (Baño, 1997)

En términos genéricos la Participación Ciudadana es la intervención de los particulares en las actividades públicas, en tanto portadores de intereses sociales. Corresponden a intereses privados de la sociedad civil, individuales o colectivos, en donde se reconocen intereses públicos y políticos.

La Participación Ciudadana, en algunos casos ha sido entendida como un recurso diseñado por el gobierno para promover acciones de y en las comunidades, de esta forma el gobierno central se descarga de algunas tareas y responsabilidades que competen al Estado (transferencias de competencias) transfiriéndolos a los gobiernos locales. En otros casos, la participación ciudadana tiene su origen en el seno de la sociedad civil y está orientada a sustituir la acción del Estado ó a combatir su

inacción, incompetencia o ineficiencia en la resolución de problemas que los afectan de manera directa o indirecta a las comunidades.

Otra dimensión de la Participación Ciudadana, es aquella que la asocia a la democratización del Estado y que hace énfasis en la necesidad de que el Estado desarrolle políticas y acciones que respondan a los intereses de los actores sociales, y propone ampliar la influencia de los ciudadanos sobre el proceso de toma de decisiones en todos los niveles, escalas y sectores de la gestión pública.

Visto así, se define la Participación Ciudadana como “todas aquellas experiencias que remiten a la intervención de los individuos en actividades públicas para hacer valer intereses sociales”. Cunill 1991, 49.

El propósito es, lograr que la población influya sobre las políticas y decisiones públicas, para ello se hace necesario institucionalizar mecanismos, procesos y organismos a través de una normativa legal. Pero esta dimensión de participación ciudadana puede ser condicionada y hasta neutralizada bajo una aparente práctica democrática, y la participación ciudadana puede constituirse en “una plataforma de fácil uso para construir artificialmente consensos y legitimar desigualdades.” Cunill 1991, P. 9.

## **2.2 La Participación Ciudadana como Hecho Político.**

Algunos autores conceptualizan la participación ciudadana como un “hecho político” como un modelo de relación entre Estado y Sociedad Civil “enmarcada dentro de una cultura política (actitudes, valores y normas) que orientan el comportamiento de los ciudadanos en un marco de deberes y derechos frente al Estado” (Cartaya V., 1995:15).

Se puede caracterizar la anterior definición como la expresión más tradicional de participación, es decir la intervención en lo público para ejercer derechos políticos elementales, y es por ello que aceptamos entonces que la participación ciudadana es una forma de intermediación política de un colectivo social que involucra a toda la comunidad. En este sentido en opinión de Salazar y Pinto (1999), “ el aspecto sustantivo de la política (resolver de un modo satisfactorio un problema común) forma una sola unidad dinámica, con el aspecto procedimental de la interacción de toda la comunidad organizada”.

Aún cuando se considera un hecho político, la participación ciudadana ha desplazado la intermediación de los partidos políticos como gestores de la comunidad, todo esto producto de la pérdida de representatividad que estos han sufrido en razón de la conversión de sus gestiones en acciones básicamente populistas que no respondían a la complejidad de intereses, actores, e interrelaciones de la sociedad.

El dialogo entre Sociedad Civil y Estado prescindió de la intermediación de los partidos políticos, cuando la sociedad civil logró negociar sus demandas y éstas fueron convertidas por el Estado en políticas públicas. Pero en ningún momento podemos afirmar que la participación ciudadana debilita al sistema democrático, por el contrario, contribuye a fortalecerlo y a asegurar su sustentabilidad, además de otorgarle mayor legitimidad política y social.

En definitiva, frente al planteamiento que concibe a la participación ciudadana como un hecho político, podemos concluir que la misma alude a un cambio de paradigma, que busca entender y explicar las vinculaciones y relaciones entre el Estado, la Sociedad Civil y los Ciudadanos. La participación ciudadana es la forma en que el ciudadano individual o colectivamente se transforma en actor de un proceso que es responsabilidad de todos. Pero también el Estado debe asumir la promoción de esa participación, garantizando un marco político y jurídico que propicie un clima apropiado.

Se reconoce la participación ciudadana en la Constitución Nacional como una de las fuentes de legitimidad del poder político y de la organización del Estado, pero en la practica cotidiana existen severas restricciones para desarrollar procesos de participación, quizás la mas fuerte de estas restricciones sea la cultura política que no propicia el involucramiento de los ciudadanos en la cosa pública, más allá del ejercicio de sus derechos políticos fundamentales.

El espacio local, que mejor representa el escenario de la participación ciudadana es el municipio, por su cercanía a los ciudadanos porque es allí donde en opinión de Salazar y Pinto (1999, P. 16) “donde resulta posible descubrir el sentido de ciudadanía y a partir de esto crear y recrear nuevas formas de participación”. Esto permite involucrar una manera directa y cercana a los ciudadanos en la definición de políticas públicas y en el control de su gestión. Todo esto garantiza en el ámbito de los gobiernos locales la revalorización del sistema democrático y el fortalecimiento de la acción ciudadana a través de la participación ciudadana en el nivel local.

### **2.3 La Participación Ciudadana como Hecho Social.**

“En una esfera estrictamente sociológica la participación ciudadana significa intervenir en los centros de gobiernos de una colectividad, participar en sus decisiones de la vida colectiva, de la administración de sus recursos, del modo como se distribuyen sus costos y beneficios”. (Merino M. 1996. P. 11).

En un plano más restringido la participación ciudadana significa tomar parte de una manera mas o menos intensa en las actividades de un grupo o institución, exista o no la posibilidad real de intervenir en las decisiones de los centros de gobiernos.

Las anteriores definiciones diferencian dos formas de participación ciudadana, una posibilita intervenir en la toma de decisiones, la otra enfatiza en la toma de posición del individuo, independientemente de su poder de intervención en las decisiones públicas. En todo caso la participación ciudadana es siempre, un acto social colectivo y contempla dos elementos complementarios que son la influencia de la sociedad sobre el individuo, pero sobre todo, la voluntad personal de influir en las sociedades.

Para Nuria Cunill, la participación ciudadana encuentra dos dimensiones: primero “como medio de socialización de la política” y segundo “ como forma de

ampliar el campo de lo público hacia la esfera de la sociedad civil y por lo tanto favorecer a ésta”. (1991. P. 44)<sup>1</sup>.

En este sentido, participar quiere decir que está “tomando parte”, que en el caso de la participación ciudadana significa que los ciudadanos intervienen o toman parte en la actividad pública. Y para diferenciarla de otro tipo de participación, Cunill plantea: “la participación social supone la relación de los individuos, no con el Estado sino con otras instituciones sociales” (Cunill, 1991. P.57 CLAD). Así como también establece “la participación ciudadana supone una relación con el Estado, una intervención en una actividad pública” (Cunill, 1991. P.48).

Para la autora antes citada, la participación ciudadana es diferente de la participación social y política. Otros autores como (Merino Ob. Cit. p. 30) cuando los ciudadanos se unen para influir, están tomando parte en la política. También Verba, Nie, y On Kim (Merino Ob. Cit. p. 30) consideran diferente la participación política de la ciudadana.

Volviendo a Cunill, la autora separa la participación política de la participación ciudadana al vincular a la primera con “la intervención de los ciudadanos a través de los partidos políticos en órganos de representación de los intereses globales de una comunidad política” (Cunill, Ob. Cit. p.50). Se supone este

---

<sup>1</sup> Cunill Nuria. Participación Ciudadana, dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados Latinoamericanos. CLAD.1991.



tipo de participación en acciones como elección de representantes al gobierno a través de procesos electorales y mediante el ejercicio del voto, aún cuando lo político contempla un espectro más amplio que lo meramente electoral. Los planos en que pueden darse participación ciudadana son dos en el campo de lo público, el primero que se relaciona con la elaboración de opciones ó de las decisiones de interés público, es decir de las actividades del gobierno, y el segundo, es en el plano de la gestión en el que se vincula más estricta y directamente con la generación de bienes y servicios públicos y las actividades de apoyos a estos.

#### **2.4 La Participación Ciudadana y la Agenda Pública.**

Para algunos autores el tema de la participación ciudadana es abordada a partir de dos finalidades principales de las instituciones estatales: la primera finalidad es de satisfacer las necesidades de la población (Función de Administración). La segunda es la de representar los intereses, prioridades e identidades de la ciudadanía (Función de Gobierno).

A partir de estas finalidades y funciones se plantean dos enfoques: el primero que concibe la participación ciudadana como un medio o recurso que, permite ampliar las capacidades de acción del aparato público del Estado. El segundo visualiza la participación ciudadana como la incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones y la definición de la agenda pública. Es por ello que como desenlace de estos

enfoques, notamos que los mismos plantean que la participación ciudadana apunta básicamente hacia la democratización del sistema político del Estado. También considera que la participación ciudadana debe ser un elemento de descentralización dirigido hacia la transferencia de competencias (funciones) hacia el nivel regional y local. Igualmente la participación ciudadana se asocia con el mejoramiento de las políticas sociales y mejor utilización de la inversión social, y finalmente la participación ciudadana es vista como un factor de modernización de la administración pública haciendo que la relación Personas-Estado sea una relación de Derechos siempre reivindicativos y críticos.

En conclusión: No existe un discurso teórico que de cuenta de una común visión, concepción o propuesta sobre la participación ciudadana. El problema radica en la forma como se concibe lo ciudadano, y corresponde a los investigadores hacer precisiones en torno a las formas de participación y la búsqueda de definiciones precisas.

Presentadas algunas conceptualizaciones sobre Participación Ciudadana, para efectos de este trabajo se asume la siguiente definición a criterio del investigador:

***‘La Participación Ciudadana es el encuentro entre instituciones del Estado por una parte y los movimientos, asociaciones y organizaciones sociales que representan y expresan los intereses de los ciudadanos; esto implica un proceso de interacción social entre grupos con poder formal y los que carecen de él, significa***

*que en el proceso de formulación, definición y ejecución de políticas públicas el Estado debe renunciar al monopolio del poder político y administrativo”.*

Ahora bien, esto significa que la participación ciudadana no se debe presentar en un marco de anomia (ausencia de normas) pues la participación ciudadana siempre va a requerir de algún grado de institucionalización y regulación jurídica; sólo así las autoridades locales concertarán con las organizaciones ciudadanas. No se trata de poner una camisa de fuerza jurídica a la participación ciudadana, se trata sólo de fundamentarla legalmente. En nuestro país, la participación ciudadana se halla establecida en la Constitución y actualmente se encuentra en un proceso de reglamentación por parte de la Asamblea Nacional, lo que indica de manera clara que esta relación entre Ciudadanos y Estado ha logrado avances significativos a pesar de las trabas impuestas por aquellos que adversan los Derechos de los Ciudadanos en el rol decisorio de construir el futuro de su localidad.

### **3. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL GOBIERNO LOCAL.**

#### 3.1 Centralismo o Federalismo.

La Concepción de democracia, según algunos investigadores (Huntington, 1995:58), se debate entre dos corrientes que podemos ubicar como: **“Centralista”** y **“Localista”** ambas por supuesto con connotaciones diferentes.

El modelo centralista (Representado por élites urbanas) asignó a las Instituciones Locales, principalmente a los municipios, un rol administrativo que no le otorgaba capacidades para las decisiones políticas, por consiguiente (El modelo Centralista) planteó un orden basado en funciones establecidas, controladas y evaluadas por el poder central.

El modelo localista, por oposición, establece que la verdadera democracia solo es posible en unidades territoriales de pequeña escala, teniendo la sociedad local poder y autonomía para el desarrollo local, lo que lo constituye en un desafío contemporáneo. <sup>2</sup>

La pugna entre ambos modelos fue dominada por el planteamiento centralista (hasta finales de la década del 80), pero el monopolio de las decisiones, la centralización exagerada y la ineficiencia en el ejercicio del gobierno desprestigiaron y deslegitimaron a las administraciones centralizadas.

Frente al fracaso del centralismo político administrativo, emergió lo local como una nueva realidad, entendida como **"Iniciativas y Relaciones de**

---

<sup>2</sup> Centro latinoamericano de economía humana (Claeh) Universidad Católica Uruguay 1.995  
impulsar una autentica participación ciudadana..

**Grupos de Naturaleza e Intereses de Ciudadanos Locales” (Clahe Ob. Cit Pág. 19/26).** Para ellos, debe compartirse una identidad colectiva de valores y normas por parte de los actores locales que buscan crear sistemas **alternativos frente al centralismo... Pero en ¿Cuáles ámbitos se puede dar esta Participación Ciudadana en el nivel local?**

Arredondo, (Citado por Ortega Vela Pág. 36, 1.995) plantea que la participación ciudadana a nivel del gobierno local se puede dar: Primero en el nivel institucional, que debe garantizar condiciones jurídicas por parte del gobierno. Segundo: el nivel civil, por los ciudadanos organizados de manera autónoma. Tercero: el público, organizado desde el conocimiento del marco jurídico para garantizar una participación ciudadana de calidad en el ámbito gubernamental local.

**Sin duda alguna, “Lo Local” es un espacio político que gana cada vez más** importancia, sin embargo, para lograr la consolidación se requiere de una sociedad civil con altos niveles de organización y movilización ya que ella (La Sociedad Civil) es siempre un actor importante en los conflictos y negociaciones con los gobiernos locales.

Frente, a la burocracia ineficiente y el autoritarismo central existe una demanda de los ciudadanos por ampliar y profundizar la Participación Ciudadana en el nivel de los gobiernos locales exigiendo, más autenticidad en la representación popular de los ciudadanos, más democracia, transparencia, responsabilidad, eficacia y honradez en el manejo de los recursos públicos.

No obstante esta participación en el nivel local debe plantearse en un marco institucional que para algunos autores (Ruiz Fernández Pág. 10, 1.999) se diferencia en modalidades de participación, entre otras: Consulta a los ciudadanos locales para determinar las prioridades de la comunidad, participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, poder de negociación ciudadana que busca discutir y dirimir opiniones y diferencias de los ciudadanos con los administradores del gobierno local, consenso y cogestión de los ciudadanos en la formulación y diseño de sus planes, programas y proyectos locales y, finalmente, la administración ciudadana de los proyectos o áreas estratégicas en el marco del gobierno local.

Todas estas acciones, desembocan en un fortalecimiento de la participación ciudadana en el gobierno local, lográndose dos objetivos importantes: la transparencia en la administración pública y la eficiencia y responsabilidad en la gestión local. Para ello los planes del gobierno

municipal deben ser conocidos por la comunidad lo que conlleva a un mayor control social de la administración del gobierno local.

### 3.2 Ciudadanos y Gobiernos Locales

El Municipio es la expresión local del Estado, por su intermedio se canaliza la acción social de la comunidad. La relación gobierno local-ciudadanos es cotidiana, constante (y se realiza a través de la participación ciudadana) reforzando los procesos de identidad entre ciudadanos y gobiernos locales. La participación ciudadana es cercana, vivencial y fortalecerá actitudes colectivas hacia la solución de problemas. Su objetivo es hacer más directo y cotidiano el contacto entre ciudadanos e instituciones del Estado para hacer valer sus opiniones e intereses sin la intermediación de otras organizaciones.

En la actualidad existe una tendencia a acentuar las acciones de los gobiernos locales otorgándole mayores competencias, esta descarga de responsabilidades del gobierno central y estatal significa una mayor presión por participación ciudadana frente al municipio que abre un espacio para la revitalización de la democracia participativa vigorizando la articulación gobierno local-sociedad civil. De esta manera se concibe al poder local como la base socio-política del municipio que se transforma en el receptor más

fuerte de las demandas ciudadanas a las cuales tiene que dar respuestas evitando el modelo clientelar muchas veces sin tener recursos ni capacidades técnicas.

Así el gobierno local adquiere la responsabilidad de crear mecanismos de participación ciudadana, ya que la solución a los problemas locales no depende solo de capacidad técnica y la voluntad política del gobierno local, también son importantes los niveles de participación de las organizaciones de la sociedad **civil o como lo plantea Arroyo (1.997:16) "En este desafío para los gobiernos municipales se deben articular acciones con esa parte de la sociedad organizada pues los problemas locales no competen solo al equipo de gobierno"**.

En el gobierno local es posible lograr acuerdos con la sociedad civil mediante el dialogo, la deliberación y la concertación, estas acciones profundizan la democracia y une al gobierno local con la sociedad civil.

La concertación deber ser una forma institucional de procesar conflictos y **alcanzar decisiones como plantea Dos Santos "La Concertación se vincula a la producción de consensos y de solidaridades, a la movilización de identidades sociales, a la organización de sectores sociales y a la asunción de**



**responsabilidades” (Dos Santos 1.987, Pág.13)**, aun cuando los pactos políticos y la concertación pueden significar una oportunidad para que las élites manipulen a la opinión pública; sin embargo las críticas más comunes a la deliberación y a la búsqueda del consenso se concentran en el hecho de su largo consumo de tiempo para alcanzar su logro.

En los gobiernos locales la concertación es un aspecto nuevo frente a una cultura de gobierno con visos de caudillismo, ya que la concertación cuestiona las relaciones verticales y reivindica la tolerancia, la participación y el diálogo con la sociedad civil, es un reconocimiento a la pluralidad de actores y a su legitimidad para tomar parte de las decisiones del gobierno local cuando se trata de problemas que afectan al colectivo.

La concertación, en definitiva es una vía, instrumento, alternativa o herramienta para lograr reafirmar una verdadera participación democrática de los sectores sociales organizados en la toma de decisiones y ejecución de proyectos.

En Venezuela, la participación ciudadana en los gobiernos locales nace en el marco del impuesto proceso de reforma del Estado liderado por la comisión presidencial para la reforma del estado (COPRE) que impulsó las reformas a

la legislación municipal, gracias a la presión de una creciente organización vecinal. Así, a partir de 1.989 se dinamiza el proceso de descentralización que buscaba el fortalecimiento de los Estados Federales y Municipios con una ampliación de la participación política al lograrse la elección popular de gobernadores y la creación de la figura del alcalde, electo también por el voto popular, proponiéndose igualmente la elección uninominal a los órganos legislativos estatales y municipales.

Todo esto permitió el fortalecimiento de la democracia local, la formulación, ejecución y control de políticas por parte de los gobiernos locales y la cooperación de los ciudadanos de las parroquias que se concebían como entes auxiliares de los órganos de gobierno municipal y participación local a través de las cuales los vecinos colaboran en la gestión de los asuntos comunitarios.

#### 4. MARCO JURIDICO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL NIVEL LOCAL

La Constitución Nacional de 1.961 (Artículo 25) define al municipio como **“La Unidad Política primaria y Autónoma dentro de la Organización Nacional son personas jurídicas y su representación la ejercen los organismos que determine la ley”**. Al otorgársele al municipio personalidad jurídica, son entes

de derecho público y se les reconoce como “Unidad Política de Carácter Territorial” que disponen de autonomía en sus competencias legales.

**En el preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), se establece que “...el fin supremo de la misma es crear una Sociedad Democrática, Participativa y Protagónica...”. De esta manera se otorga el rango constitucional a la participación ciudadana, despejando de una vez por todas, todos aquellos obstáculos que sin ningún fundamento prohibían la actuación de los ciudadanos en los asuntos públicos, de carácter trascendental que los afectaba de manera directa.**

En los principios fundamentales que establece la Constitución Nacional, podemos tomar en cuenta el “**Artículo 6. El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables**”. De aquí podemos tomar en cuenta el como se propone de manera general la forma de gobierno de la República y de sus entidades, dejando claro que el mismo debe ser democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo entre otros. Todo esto obliga a aquellos que dirigen el poder ejecutivo del Estado, a reformular la relación con los ciudadanos, que hasta entonces se

encontraba totalmente desvinculada de lo que verdaderamente se puede denominar participación ciudadana.

El marco jurídico para la participación local en Venezuela obtiene su basamento de manera explícita, en la Constitución Nacional (1999) específicamente en el Título III -de los deberes, derechos humanos y garantías-, Capítulo IV -De los Derechos Políticos y del Referendo Popular-, Sección Primera: De los Derechos Políticos a través de los siguientes Artículos:

***Artículo 62. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.***

***La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.***

***Artículo 66. Los electores y electoras tienen derecho a que sus representantes rindan cuentas públicas, transparentes y periódicas sobre su gestión, de acuerdo con el programa presentado.***

***Artículo 70. Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.***

***La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.***

De esta manera logramos encontrar los principales postulados jurídicos que consagran la participación de la población en la formulación, ejecución y control de la gestión pública. También establece la obligación de crear mecanismos legales, abiertos y flexibles para descentralizar hasta el nivel parroquial y promover la participación de las comunidades a través de mecanismos autogestionarios y cogestionarios. Así mismo se les otorga a los ciudadanos el Derecho de exigir a sus representantes la entrega de cuentas de la gestión pública.

El Título III -de los deberes, derechos humanos y garantías-, en su Capítulo X -De los Deberes, instituye en su **Artículo 132. *Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país,*** promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social. el deber que tiene toda persona, para participar solidariamente en los asuntos de la vida política, civil y comunitaria del país. Una vez más se ratifica la necesidad de aproximación de los ciudadanos al poder. En la medida en que el ciudadano participa integralmente en los asuntos públicos, bajo el sello del interés común, se puede construir un consenso activo en torno a la acción social y gubernamental. Tal participación es la base de la legitimidad y de gobernabilidad, y es este consenso sociocultural la justificación ético-política del gobernante.

En el Título IV -del poder público-, Capítulo I -De las Disposiciones Fundamentales-, Sección Primera: De la Administración Pública, nos encontramos con el **Artículo 141. *La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia,***

***transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.*** Este postulado impone de manera taxativa el servicio de la administración pública hacia los ciudadanos, y es por ello que la mejor manera de determinar y mejorar los servicios que el Estado presta a los ciudadanos es través de la honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, que exige este marco legal.

Una mención importante que se debe resaltar es la establecida en el Título IV -del poder público-, Capítulo II -De la Competencia del Poder Público Nacional-, más específicamente en el ***Artículo 158. La descentralización, como política nacional, debe profundizar la democracia, acercando el poder a la población y creando las mejores condiciones, tanto para el ejercicio de la democracia como para la prestación eficaz y eficiente de los cometidos estatales.*** En el mismo se constituye como política nacional, la descentralización, y a la vez logra establecer los fines de la misma, siendo de especial atención el acercamiento del poder a los ciudadanos a fines de satisfacer sus cometidos. De esta manera se logra unir de manera constitucional, algo que ya estaba perfectamente unido, como lo es la participación ciudadana en el proceso descentralizador.

También el artículo 168 (Título IV -del poder público-, Capítulo IV -Del Poder Público Municipal de la Constitución Nacional de 1999) plantea:

***Artículo 168. Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de la Constitución y de la ley. La autonomía municipal comprende:***

- 1. La elección de sus autoridades.*
- 2. La gestión de las materias de su competencia.*
- 3. La creación, recaudación e inversión de sus ingresos.*

***Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley.***

***Los actos de los Municipios no podrán ser impugnados sino ante los tribunales competentes, de conformidad con la Constitución y la ley.***



Las actuaciones del gobierno local se cumplirán incorporando la Participación Ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados, es quizás este el Artículo más importante de nuestro estudio ya que otorga fuerza y rango constitucional al área que tratamos, es decir, a la participación ciudadana, y esta obligación establecida por nuestra Carta Magna no puede ser objeto de modificación alguna por parte de cualquier persona, bien sea natural o jurídica.

En el Título IV -del poder público-, Capítulo IV -Del Poder Público Municipal, **Artículo 182. Se crea el Consejo Local de Planificación Pública, presidido por el Alcalde o Alcaldesa e integrado por los concejales y concejalas, los Presidentes o Presidentas de la Juntas Parroquiales y representantes de organizaciones vecinales y otras de la sociedad organizada, de conformidad con las disposiciones que establezca la ley.** Siendo este postulado el que establece de forma constitucional, la creación de los consejos locales de planificación pública, otorgando la particular importancia que le corresponde a las comunidades y los ciudadanos en la vida de su comunidad, requisito indispensable para el desarrollo de la misma.

En el Artículo 184 de nuestra Carta Magna, se establecen de forma clara y expedita las obligaciones del Poder Público Municipal:

**Artículo 184. La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:**

*2. La participación de las comunidades y ciudadanos y ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.*

Ahora bien, una vez expuestas las obligaciones del poder municipal en cuanto a la descentralización y transferencia a las comunidades y grupos vecinales organizados de los servicios que estos gestionen, previa capacidad de los mismos para la prestación del servicio; también encontramos en el ordinal 2do, como se interpreta en

forma clara la participación de las comunidades y ciudadanos, a través de las organizaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción. Mejor no ha podido establecer el legislador el alcance de la participación ciudadana, ya que de esta manera no deja ningún tipo de dudas en torno a la inserción del pueblo en la gestión pública. Y en los diversos ordinales restantes de este artículo, logramos constatar el amplio margen de acción de las comunidades en los diversos ámbitos de la vida pública local.

También se establece en los demás artículos restantes de nuestra Constitución Nacional, las formas y maneras generales de insertar la participación ciudadana en las distintas esferas de la vida pública nacional, regional o municipal, sea cual fuere el organismo, confirmando así una vez más la política que debe asumir el Estado en esta materia.

Ahora bien, como sabemos, la Constitución establece los principios o preceptos fundamentales que rigen la vida nacional, y es por ello que debemos remitirnos a otras figuras jurídicas, que apoyan de manera directa la participación ciudadana, estos instrumentos legales son la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de competencias del Poder

Público, la Ley Orgánica de Elecciones y Participación Política, la Ley Orgánica de los Consejos Locales de Planificación Local, la Ley Orgánica de Contralorías, la Ley Orgánica de Régimen Municipal que será la de mayor importancia de análisis en el desarrollo de esta investigación, puesto que es la que regula las relaciones existentes entre los ciudadanos y el Municipio.

**El Municipio está caracterizado como "El espacio de mayor cercanía entre gobierno y ciudadano y es definido como la unidad política primaria de la organización nacional, con personalidad jurídica y autónoma", es decir como una instancia que ejerce una rama del poder público en un ámbito local, forma parte del sistema de organización política del Estado y posee autonomía, siendo catalogada como "Una entidad pública descentralizada" (Brewer Carías, 1990:15).**

La Ley Orgánica de Régimen Municipal cuyo objetivo **es " Desarrollar los principios constitucionales referente a la organización, gobierno, administración, funcionamiento y control de los municipios y demás entidades locales" (artículo 1);** es concebida como un instrumento jurídico que busca superar el modelo de democracia representativa por el de participativa en tanto que provee mecanismos de participación, considerados limitados, en la toma de decisiones en el nivel de los gobiernos locales por

parte de la comunidad y la acción vecinal. Aún cuando estos mecanismos de participación en la toma de decisiones son limitados, el municipio sigue siendo la instancia de gobierno idónea para desarrollar procesos de participación.

Se puede empezar por la obligación de las Juntas Parroquiales para promover la participación ciudadana contenida en el *Artículo 32* de la Ley Orgánica de Régimen Municipal:

*Artículo 32: Las Parroquias son demarcaciones de carácter local, dentro del territorio de un municipio, creadas con el objeto de descentralizar la administración municipal, promover la participación ciudadana y la mejor prestación de los servicios públicos locales.*

Siendo esta la institución municipal que está más cerca de los ciudadanos le corresponde la tarea de llevar la administración pública hacia el ciudadano, porque no sólo éste debe buscar la participación en los asuntos públicos locales, sino también el Estado debe ser un ente capaz de apoyar y promover a través de sus instituciones la participación ciudadana, todo esto con el fin de satisfacer los servicios públicos locales.

En el *Artículo 34: Las Parroquias serán entes auxiliares de los órganos de gobierno municipal y de participación local, a través de las cuales los vecinos colaborarán en la gestión de los asuntos comunitarios;* de esta Ley Orgánica de Régimen Municipal, se enmarca la participación de los vecinos en la gestión de asuntos comunitarios en conjunto con las parroquias, siendo éstas, órganos auxiliares del gobierno municipal, logrando así una estrecha interrelación entre gobierno y comunidad.

Se establece en el *Artículo 79: La Junta Parroquial elevará a la consideración del Alcalde, las aspiraciones de la comunidad que se relacionen con la urgencia de la ejecución, reforma o mejora de las obras y servicios locales de su jurisdicción...* De esta manera logramos encontrar otro punto de encuentro en la definición de prioridades presupuestarias, entre el Estado y el Ciudadano, por cuanto las Juntas Parroquiales son órganos auxiliares del Alcalde quien a su vez representa a través del Poder Ejecutivo al Municipio, constituyéndose esto en una magnífica ventaja para la realización de un verdadero plan que logre satisfacer las necesidades de la comunidad.

Existe también en el Título X de la participación de la comunidad, en el *Artículo 167 Ordinal 3ro*; de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el derecho o la obligación de los vecinos en la participación de la gestión municipal, todo esto con el fin de dar un carácter comunitario a la misma, de manera que en la construcción de una o varias comunidades todos sean miembros participantes de las decisiones que se tomen.

El *Artículo 170: Los Municipios y las demás entidades locales deben favorecer el desarrollo de las Asociaciones de Vecinos destinadas a la defensa de los intereses colectivos. Deberán, además, facilitar a dichas asociaciones la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el beneficio de ayudas económicas para la realización de sus fines, impulsando su participación en la gestión municipal.* La Ley Orgánica de Régimen Municipal, extiende la invitación a los ciudadanos para participar en los asuntos económicos de la gestión municipal, todo esto tiene como fin último el impulso del desarrollo de la vida local favoreciendo los intereses colectivos, a través del desarrollo de las Asociaciones de Vecinos u otras organizaciones que hagan vida en el ámbito local.

Para Brewer Carías (1990:143) los mecanismos de participación previstos en la Ley Orgánica de Régimen Municipal pueden clasificarse en **“Los de participación política, los de participación vecinal y los de participación en defensa del patrimonio”**.

Los mecanismos de participación política, son los referidos a ser elector y elegible, revocatoria de mandatos, consultas y reconsideración de **ordenanzas, la mayoría de estos otorgan una legitimidad “electoral o política”, pero hoy día no sólo se debe hablar de este tipo de legitimidad** puesto que una gestión que no considere la participación ciudadana, simplemente se encuentra destinada al fracaso y por resultado obtendrá una rápida deslegitimación y un atraso en el desarrollo de la vida local. Ahora bien, nos encontramos con los mecanismos de participación en asuntos vecinales que son aquello que tienden a favorecer la participación de la comunidad y la participación de control mediante la solicitud de impugnación o invalidez de actos que vayan en contra de los intereses del municipio.

Si bien es cierto que existen mecanismos legales para la participación ciudadana, estos lejos de vincular la acción del gobierno local con las comunidades, en ciertas ocasiones, se han instrumentado bajo conveniencias políticas y electorales. En este sentido, se reafirma la necesidad de



institucionalizar los mecanismos de Participación Ciudadana y vincularlos a las necesidades e intereses de las comunidades, todo ello es posible mediante procesos de negociación entre gobierno y comunidad que apunten al desarrollo local.

Sin duda alguna desde 1.961, el municipio ha evolucionado en el ámbito de la participación, se ha logrado la elección popular de los alcaldes, quien ejerce la autoridad unipersonal responsable de la administración del municipio, Artículo 174 Constitución 1.999, Correspondiendo la función legislativa del municipio (Artículo 175 Constitución de 1.999) al Consejo Municipal, y la función de control, vigilancia y fiscalización a la contraloría municipal (Artículo 176 Constitución 1.999) y también la Constitución de 1.999 (Artículo 184 Numerales 1,2,3,4,5) contempla la participación ciudadana a través de asociaciones vecinales, organizaciones no gubernamentales en obras, programas sociales y servicios públicos, expresiones de economía social, cooperativas, gestión de empresas públicas y comunales

En definitiva nos damos cuenta que a pesar de que la Ley Orgánica de Régimen Municipal es de anterior creación a la Constitución Nacional de 1999, la misma es válida para la aplicación de la participación ciudadana en

los asuntos públicos locales, y lo más importante es que el objeto de ambas leyes no sufre de grandes modificaciones de fondo, lo que conlleva a una utilización eficaz de estos instrumentos por parte del Gobierno y de las Comunidades.

También encontramos en nuestro país, otras leyes que apoyan por igual la participación ciudadana, una de ellas es la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, que en su naturaleza establecida en el **Artículo 2.** *"El Consejo Local de Planificación Pública es el órgano encargado de la planificación integral del gobierno local, para lo cual se sujetará a lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de Planificación, con el propósito de lograr la integración de las comunidades y grupos vecinales mediante la participación y el protagonismo dentro de una política general de Estado, descentralización y de desconcentración de competencias y de recursos, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Cada Consejo Local de Planificación Pública promoverá y orientará una tipología de municipio atendiendo a las condiciones de población, nivel de progreso económico, capacidad para generar ingresos fiscales propios, situación geográfica, elementos históricos, culturales y*

*otros factores relevantes. En todo caso, el Consejo Local de Planificación Pública responderá a la naturaleza propia del **municipio.***” Una vez expuesto el anterior postulado nos damos cuenta que la creación de estos consejos locales, tienen como fin, el promover la participación de los ciudadanos en los asuntos de especial trascendencia en la vida local, lo cual nos lleva a asegurar la existencia de diversos mecanismos legales, que complementan las diversas formas y medios que tienen los vecinos para ser parte esencial de las decisiones públicas.

Ahora bien, esta misma ley de Consejos Locales de Planificación Pública, refuerza la participación ciudadana, al establecer de manera indeclinable en su Artículo 5 las siguientes funciones:

***Artículo 5. El Consejo Local de Planificación Pública, sin menoscabo de cualquier otra función referida al tipo de municipio de que se trate, tendrá las siguientes funciones:***

- 1. Recopilar, procesar y priorizar las propuestas de las comunidades organizadas.***
- 2. Impulsar, coadyuvar, orientar y presentar dentro del plan general del desarrollo local las políticas de inversión del presupuesto municipal...***

3. *Presentar propuestas y orientar el plan municipal de desarrollo hacia la atención de las necesidades y capacidades de la población...*
4. *Instar y facilitar la cooperación equilibrada de los sectores públicos y privados para la instrumentación en el Municipio de los planes suscritos.*
5. *Controlar y vigilar la ejecución del plan municipal de desarrollo.*
6. *Formular y promover ante el Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas o el Consejo Federal de Gobierno, los programas de inversión para el Municipio.*
7. *Impulsar la celebración de acuerdos de cooperación entre el Municipio y los sectores privados....*
8. *Impulsar y planificar las transferencias de competencias y recursos que el Municipio haga hacia la comunidad organizada...*
9. *Impulsar la coordinación con otros Consejos Locales de Planificación Pública para coadyuvar en la definición, instrumentación y evaluación de planes...*
10. *Atender y resolver las consultas del gobierno Municipal...*
11. *Proponer al gobierno Municipal, Estatal y Nacional, las medidas de carácter jurídico, administrativo o financiero,*

*necesarias para el cumplimiento de las funciones y la consecución de los objetivos del Municipio y del propio Consejo.*

*12. Emitir opinión razonada, a solicitud del Alcalde o Alcaldesa, sobre transferencia de competencias...*

*14. Coordinar con el Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas y el Consejo Federal de Gobierno, los planes y proyectos*

*15. Impulsar la organización de las comunidades, integrándolas al Consejo Local de Planificación Pública, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.*

*19- Elaborar el mapa de necesidades del municipio.*

*20. Elaborar un banco de datos que contenga proyectos y recursos humanos y técnicos de la sociedad organizada.*

*21. Evaluar la ejecución de los planes y proyectos e instar a las redes parroquiales y comunales a ejercer el control social sobre los mismos.*

Ahora bien, una vez estudiadas las funciones estos consejos, entendemos la excelente herramienta en la cual se constituyen para fomentar la participación ciudadana, muestra de ello es el Artículo 12 de la misma que permite la participación de los mismos en la elaboración del presupuesto consolidado:

***Artículo 12. El presupuesto consolidado de inversión municipal se elaborará de acuerdo con las necesidades prioritarias presentadas por las comunidades en concordancia con lo estimado por el alcalde o alcaldesa en el presupuesto destinado al referido sector; asimismo por los proyectos generales sobre urbanismo, infraestructura, servicios y vialidad que demande el municipio.***

Siendo así podemos concluir, que en nuestro país, la Legislación Venezolana, ha avanzado en los últimos años, para el progreso de la participación ciudadana, lo que permite ejercerla (la participación ciudadana) de una manera más efectiva en pro de encontrar soluciones reales a los problemas afrontados en el espacio local.

## **5. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**

### 5.1 El marco conceptual.

El rasgo característico de las democracias modernas es la participación ciudadana, cuyo objetivo es dar eficiencia y fortalecer las decisiones del gobierno. Esta participación se ha fortalecido gracias a los procesos de descentralización y transferencias de competencias hacia los gobiernos locales que mantienen un contacto mas cercano con los ciudadanos, ello ha

logrado que las decisiones del poder local sean avaladas, convalidadas y legitimadas por los vecinos que ejercen mayor influencia sobre el control y gestión de las políticas públicas; haciéndolas más transparentes y minimizando situaciones de corrupción.

El Presupuesto Participativo ha establecido un espacio abierto a los ciudadanos que les permite estudiar y tomar decisiones sobre sus necesidades, con la finalidad de buscarle soluciones; es por ello que podemos conceptualizarlo como un proceso de participación ciudadana en la inversión y control de los fondos públicos. El presupuesto participativo es básicamente un sistema de formulación y seguimiento del presupuesto, en donde los ciudadanos determinan de manera democrática, el destino de las inversiones, las prioridades y las acciones a ser desarrolladas por el gobierno. Es una herramienta para la planificación presupuestaria que genera una ciudadanía más exigente y más crítica de la gestión del Estado.

En este tipo de relación (Gobierno – Ciudadanos), es el nivel municipal el espacio ideal para la instrumentación del presupuesto participativo, ya que la participación de los habitantes del municipio incorpora su cultura como un factor fundamental en la solución eficiente de cada problema de la vida comunal. Sin embargo, la participación ciudadana no debe ser una imposición

institucional, ella es un proceso cultural de organización y solidaridades de la población, donde las leyes y reglamentos pueden ayudar, pero no imponerla.

En todo caso, es deseable que el gobierno local en relación al presupuesto participativo, posea una firme voluntad política en la institucionalización de espacios de participación para implementar las acciones del presupuesto participativo. En cuanto a los ciudadanos, ellos deben desarrollar un fuerte vínculo de integración con respecto a los procesos participativos; en definitiva, deben crear mecanismos de cooperación y participación social que desarrollen relaciones solidarias entre el gobierno local y los ciudadanos.

En conclusión el Presupuesto Participativo no solo es una herramienta de la democracia participativa donde la ciudadanía interviene en la asignación de fondos a las diferentes políticas y proyectos sociales; significa también, el logro de una ciudadanía participativa y conciente capaz de ir más allá de la toma de decisiones presupuestarias.

5.2 Bases teóricas de algunas experiencias de Presupuesto Participativo.



El análisis de las experiencias de participación ciudadana en el presupuesto anual, de algunas ciudades brasileñas nos lleva a concluir que la intervención ciudadana en la identificación de necesidades, escogencia de prioridades y decisiones sobre la inversión de carácter social, viene a ser el eje fundamental de la práctica conocida como Presupuesto Participativo y que constituye una vía alternativa frente al tradicional modelo de gestión, pues logra articular los intereses de los ciudadanos y del Estado, consiguiendo mejores condiciones socio políticas para la gobernabilidad a través de democratización de la gestión y la transparencia en los gastos públicos.

Las experiencias de Presupuesto Participativo en Brasil se sustentan en el apoyo legal de la Constitución de 1988, en las Constituciones Estadales y en las Leyes Orgánicas de sus Municipios; que buscan profundizar la participación ciudadana como voluntad política que persigue nuevas formas de asociación de la sociedad organizada con los gobiernos locales. En este contexto el presupuesto participativo también constituye un elemento para una mayor democratización y perfeccionamiento de las prácticas democráticas que buscan mejorar la gobernabilidad local, estimulando la discusión de la acción gubernamental, canalizando las demandas sociales, disminuyendo la brecha de exclusión, descentralizando las decisiones

presupuestarias, optimizando el uso de los recursos para lograr una mejor participación social y evitar el clientelismo político.

En algunas ciudades brasileñas, la experiencia de presupuesto participativo se ha institucionalizado, tanto es así que los instrumentos jurídicos garantizan la participación del ciudadano aún cuando no pertenezca o represente a ningún tipo de organización; también deja libertad para que los ciudadanos lleguen a plantear y discutir sus propias metodologías de participación en cada ámbito particular.

La experiencia modelo a que haremos referencia, es el proceso de presupuesto participativo implementado en la ciudad de Porto Alegre, Capital del Estado de Río Grande do Sul (Brasil).

Iniciado en 1989 durante la gestión del Partido de los Trabajadores, se creó mecanismos de participación, planeamiento y control popular. La experiencia se basa en el mecanismo de democracia directa que organiza a los ciudadanos en plenarias temáticas para que así seleccionen las prioridades de obras y servicios en las comunidades; esto constituye el antecedente de este tipo de presupuesto.

El Presupuesto Participativo de Porto Alegre es legal, está previsto en el Artículo 116 Parágrafo 1º de la Ley Orgánica Municipal de Porto Alegre, que **dice textualmente** *“Queda garantizada la participación de la comunidad, a partir de las regiones del municipio, en las etapas de elaboración, definición, y acompañamiento de la ejecución del plan plurianual, de las directrices presupuestarias, y del presupuesto **anual**”.*

Esta experiencia de Presupuesto Participativo, se centró en:

- A. La Democracia Representativa.
- B. El Fortalecimiento de la Participación Ciudadana.
- C. Una vasta Red de Organizaciones populares que fueron vitales en el retorno de la Democracia.
- D. La Disminución del Poder de los Estados Nacionales y el Fortalecimiento de lo Local.

Pero también existieron dificultades para su implementación, entre otros podemos nombrar las siguientes:

- A. La Relación Política de Dependencia entre ciudadanos y gobierno.
- B. Caudillismos y Actitudes de Liderazgo Populistas.

C. Actitud de expectativa e incertidumbre por parte de los ciudadanos en torno al Presupuesto Participativo.

Este sistema de Presupuesto Participativo se organizó sobre la definición de las Demandas Regionales, las Prioridades de la Ciudad, los criterios de asignación de los fondos, y la elaboración de un programa de inversiones del municipio. Todo ello con un constante flujo de información entre autoridades políticas, técnicos y ciudadanos.

La experiencia del Presupuesto Participativo de Porto Alegre ha sido exitosa y entre algunos de sus logros podemos señalar el incremento del porcentaje (25%) del situado local hacia la inversión en Salud, y Educación; también se logró la capacitación de un importante grupo de ciudadanos en el área de presupuesto, lo que redujo significativamente las prácticas clientelistas y estimuló nuevas formas de participación democrática que mejoraron los mecanismos de control social sobre los gobiernos locales.

En conclusión, la experiencia de Presupuesto Participativo de Porto Alegre ha sido exitosa, por ser transparente y democrática, reduciendo significativamente las prácticas corruptas y demostrando que el gasto público puede ser eficaz y efectivo donde tiene que serlo. Es una verdadera

herramienta de Democracia Participativa, un verdadero ejercicio del poder político del municipio y también *“una nueva modalidad de gestión pública que descansa sobre la participación de la población”* (FEDOZZI 1998:105). Y nos adherimos a ella como una experiencia de participación ciudadana viable, democrática y sobretodo susceptible de ser operacionalizada si existe la voluntad política e intención de participar de la población.

Otras experiencias de Presupuesto Participativo no han sido tan exitosas como la de Porto Alegre; entre ellas, la de Salvador de Bahía en Brasil, en ella no fue posible erradicar la participación de los partidos políticos, y sus actividades clientelares que generaron conflictos sociales a nivel local. Otras ciudades brasileñas como Ipatinga y Belo Horizonte donde la experiencia de Presupuesto Participativo se origina *“En un movimiento social que ocupa el espacio público en tanto estrategia de construcción de un proyecto que implica cambios en la sociedad y no sólo en la gestión pública”* (SHERER – WARREN 1999), y que se inscribió en una imagen – objeto de largo plazo por parte de grupos políticos y sociales organizados, tampoco fueron suficientemente exitosas.

En conclusión, de las experiencias Brasileñas de Presupuesto Participativo analizadas, podemos afirmar, que no existe una garantía de éxito en la implantación de estas experiencias de Presupuesto Participativo, con solo garantizar prácticas innovadoras de gestión por parte de la población y que la práctica presupuestaria participativa esté enmarcada en un ámbito jurídico institucional; para que exista un real éxito debe existir una clara unión entre vecinos y gobierno local donde cada uno de ellos se encuentre realmente decidido a cambiar las cosas.

Otra experiencia de Presupuesto Participativo en América del Sur es la de Buenos Aires, Municipio Capital de la Nación Argentina, siendo un hecho particular que esta tiene base constitucional ya que se encuentra estipulada en el Artículo 52 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, que señala ***"la ley debe fijar los procedimientos de consulta sobre las prioridades de asignación de los recursos"***, esta experiencia solo llegó a ser un programa burocrático de trabajo con algunas organizaciones políticas, sindicales y vecinales, auspiciado desde el gobierno de la ciudad, donde este (el Gobierno) se compromete a brindar información e institucionalizar los espacios de participación, y las organizaciones políticas, sindicales y sociales se comprometían a estimular los procesos participativos de los sectores excluidos.

Esta experiencia no fue del todo exitosa por el carácter institucional y burocrático de uno de los actores más comprometidos (el Gobierno), y el sectarismo de cada uno de los actores políticos, sindicales y sociales.

Mientras tanto en nuestro país, Venezuela; también se han intentado experiencias en Presupuesto Participativo, una de las más importantes fue la que se implementó en el Municipio Caroní, Capital Ciudad Guayana, del Estado Bolívar, para el año 1992. Ahora bien, esta propuesta de Presupuesto Participativo, siendo una de las más novedosas en nuestro país para la fecha, se encontró con serias dificultades a la hora de ejecutarse, puesto que Ciudad Guayana, fue concebida como una ciudad para el desarrollo industrial que sirviese como base del crecimiento de la Corporación Venezolana de Guayana, esta urbe en ningún momento se constituyó como una ciudad habitacional o residencial, muestra de ello es que para el año 1992 la mayoría de los trabajadores que laboraban en Ciudad Guayana, residían en el pueblo de San Félix, lo cual conllevó a dificultar de sobremanera la participación ciudadana en este proyecto de Presupuesto Participativo.

Sin embargo la voluntad de la Alcaldía fue aliciente importante en la elaboración de las estructuras organizativas que fomentarían e impulsarían a

los a vecinos en el ejercicio de su voluntad participativa en la definición de la gestión municipal. A partir de esto se comienza a trabajar bajo la figura de la Cogestión, con el fin de permitir a los ciudadanos aprender acerca de lo que es el ejercicio del gobierno, otorgándole a la colectividad la facultad de manejar una cantidad de dinero determinada que sería utilizada en el saneamiento de necesidades de la comunidad.

También se ejecutaron planes de educación con el fin de politizar más no partidizar, a los habitantes en cuanto a el entendimiento real de lo que es el Presupuesto de la Ciudad, todo esto contando con la ayuda e intervención de las Parroquias y otros organismos del ejecutivo nacional, regional, y municipal.

Pero es el caso, que una vez hecha nuevas elecciones para la elección del cargo de Alcalde en el año 1998, y en efecto, habiendo un cambio de gobierno municipal, todo este programa de Presupuesto Participativo que se encontraba en pleno desarrollo con las comunidades, fue prácticamente eliminado en su totalidad, debido a la falta de vocación política y comunitaria del nuevo gobernante municipal, lo que impide estudiar de manera más profunda los resultados que debía haber alcanzado esta iniciativa democrática.



## 6. LA DEFINICIÓN DE PRIORIDADES DE INVERSIÓN Y EL PLAN-PRESUPUESTO LOCAL.

Los mecanismos de Participación Ciudadana en el nivel local son de muy reciente data, pues hasta finales de la década de los años ochenta, el predominio del modelo Keynesiano de bienestar se desarrolló de una manera centralista y burocrática, dándole poca valoración a la participación ciudadana local.

La década de los noventa erosionó el modelo Keynesiano de bienestar y dio paso a los sistemas de gobierno de múltiples niveles, donde lo local salió reforzado. De esta manera, los gobiernos de proximidad con los ciudadanos comenzaron con sus planteamientos participativos y de innovación democrática en materia presupuestaria y presupuestos públicos locales, los cuales trataron de reflejar las prioridades económicas y sociales de los ciudadanos.

Con estas experiencias, los grupos locales avanzaron en la construcción de espacios democráticos de participación en la decisión de prioridades frente a los gobiernos municipales lo cual permitió vigilar y defender sus intereses y las necesidades de los grupos más vulnerables.

Tradicionalmente, el tema del presupuesto público había permanecido aislado y hasta desconocido por las comunidades. El reto, entonces, es abrir un espacio para la participación de los diversos actores sociales en el nivel local en el proceso de definición de prioridades, tanto sociales como políticas, de la población, pues él presupuesto público, debe reflejar prioridades socio – económicas de la población y el compromiso de la administración local con la sociedad. Este reto ha comenzado, y prueba de ello es la facultad que tiene la sociedad, para concretar proyectos de inversión pública y obtener financiamiento, todo esto comprendido en la Ley del FIDES y la Ley LAEE.

La participación de los ciudadanos en el proceso de determinar prioridades de la gestión pública local permite avanzar en la construcción de sociedades más abiertas, transparentes, equitativas, democráticas y participativas lo cual a la postre reduce la discrecionalidad administrativa y la corrupción.

La posibilidad de la participación ciudadana en la identificación de necesidades y definición de prioridades en la inversión municipal, son las características más relevantes de la práctica conocida como presupuesto participativo que constituye una alternativa frente al modelo tradicional de gestión de ciudades y municipios. La definición de prioridades del plan y el

presupuesto con la participación ciudadana establece una nueva articulación de intereses entre el Estado y la Sociedad Civil, un avance en la democratización y una mayor equidad social.

Sin embargo, la institucionalización de la Participación Ciudadana significa conciliar intereses en conflictos, entre otros, los intereses de la Sociedad Civil, de las esferas técnico – administrativas, y de las instancias de poder, lo que plantea instrumentar formulas jurídicas y operacionales en procura de conducir la negociación de los intereses en conflicto de una manera armónica.

En este sentido, promover la Participación Ciudadana en el proceso de definición de prioridades presupuestarias en el nivel local, implica el desarrollo de nuevas formas de asociación de la sociedad organizada, en un esfuerzo de búsqueda que contribuye al logro de la gobernabilidad local y la consecución de una mayor equidad social en la inversión, todo esto entre otros objetivos.

Un plan de Participación Ciudadana en la definición de prioridades del presupuesto local supone que su aplicación será capaz de:

- A. Orientar la acción del gobierno local en materia de formulación del plan-presupuesto.
- B. Promover la participación ciudadana como mecanismo para el control de las prioridades incluidas en el presupuesto. Para solicitar en forma realista el cumplimiento de sus demandas prioritarias.
- C. Apuntar hacia los sectores excluidos de la población en término de beneficios sociales.
- D. Disminuir el sesgo técnico, administrativo y político de los presupuestos locales
- E. Optimizar los recursos asignados.
- F. Evitar el clientelismo político.
- G. Crear un mecanismo democrático para la inversión social prevista en el presupuesto.

**Sin embargo, estas condiciones chocan contra el tradicional comportamiento de la administración pública en el nivel local en cuanto a formular los planes y presupuestos en forma hermética, centralizadora, tecnocrática y en muchas ocasiones sin transparencia y en contra de la representatividad del poder municipal (cámara municipal) y con escasa o sin Participación Ciudadana.**

El proceso de elaboración de los planes y presupuestos y la definición de prioridades es un "área restringida" a la Participación Ciudadana por sus

criterios, técnicos, tradicionales, formalistas y hasta políticos condicionados por decisiones administrativas y jurídicas generalmente muy rígidas que no dan cabida a ninguna forma de participación, es por ello, que se hace difícil **luchar contra estos "racionalismos técnicos jurídicos "**. En este sentido, un plan de participación ciudadana evidencia una innovación contra la subversión, el racionalismo técnico jurídico y la burocracia local gubernamental, planteando un racionalismo participativo entre los actores sociales involucrados en la definición de prioridades presupuestarias que reforzará la legitimidad de la representación popular local.

Finalmente a pesar de **las " Dificultades Políticas "** que pudieran existir en la elaboración de un plan de Participación Ciudadana para la definición de prioridades de inversión social presupuestarias, este plan constituye un instrumento que puede aumentar la eficacia pública de los gobiernos locales e instaurar una técnica de consulta a la población, en la cual su principal riqueza es la democratización de la relación gobierno local y sociedad, pues el ciudadano deja de ser un simple coadyuvante de la política tradicional para ser un protagonista activo de la gestión pública; sólo así, es posible crear una esfera pública no administrativa donde la sociedad puede contribuir a la acción del gobierno local en materia de definición de prioridades de inversión social presupuestarias del presupuesto municipal.

En el siguiente Capitulo se expone la metodología a seguir para el diseño de un plan de participación ciudadana. Esta metodología está presentada por un proceso de trabajo, las estrategias a seguir para lograr dicho proceso de trabajo, las fuentes de información, instrumentos y las técnicas de recolección de datos.

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

Este capítulo expone la definición de las estrategias de participación ciudadana y el proceso de trabajo, compuesto por fases, productos y acciones, para elevar la participación. También se presentan las directrices a seguir para lograr con éxito las fases propuestas. Por último, se describen las fuentes de información, instrumentos y técnicas de recolección de datos, la estratificación de las entrevistas y cuestionarios y la descomposición de la variable participación ciudadana en variables específicas e indicadores; así como las categorías a indagar en dichas entrevistas y cuestionarios. Todo esto se enmarca en el Tipo de Investigación Descriptiva / Explicativa.

#### **1. ASPECTOS QUE POSIBILITAN LA DEFINICIÓN DE UN PLAN PARA ELEVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La formulación de estos aspectos que posibilitan el diseño de las estrategias de Participación Ciudadana partirá del análisis del problema asociado a la escasa participación ciudadana en la definición de prioridades de inversión social del Plan-Presupuesto Anual del Municipio Antonio José de

Sucre del Estado Barinas. Igualmente, este plan de participación ciudadana contendrá acciones y decisiones que apunten a la mejora de la participación ciudadana en dicho municipio.

**En este orden de ideas, se entenderá como “plan de participación ciudadana”, para esta investigación, al conjunto de propuestas de acción** sociales, políticas y económicas que incidirán en un cambio favorable para la definición de prioridades de inversión social del Plan-Presupuesto Anual de la Alcaldía del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas.

## 2. PROCESO DE TRABAJO

El enfoque asumido para abordar la situación planteada en cuanto al diseño de las estrategias de participación ciudadana, tiene dos aspectos de suma importancia:

- La transdisciplinariedad, la cual garantiza el aporte de las diferentes disciplinas científicas para explicar y comprender situaciones complejas. En este sentido, un plan de participación ciudadana tiene un componente altamente social, como también, un componente político. Por ello, es indispensable abordar esta situación desde las apreciaciones,



valoraciones, experiencias y empirismos de los actores involucrados en el problema y bajo la óptica de las ciencias.

- El aprender colectivo que orienta a la generación del conocimiento, principalmente, desde los involucrados en la situación. Este elemento permite el desarrollo de las estrategias del plan con un alto grado de los componentes culturales y valores de los ciudadanos. Bajo esta perspectiva, las estrategias serán de la apropiación de los ciudadanos lo cual apunta al éxito del mismo en el corto y mediano plazo.

Ambos componentes asumen la participación como estrategia para alcanzar el diseño del plan. Abordar la participación ciudadana en la definición de prioridades presupuestarias, sin la participación de los ciudadanos, es contribuir a la exclusión social y al fracaso del mismo.

Por ello, para diseñar dicho plan, el proceso de trabajo a seguir contiene las siguientes fases:

- **Análisis de la situación que perfile el estado de los hechos que ocurren en la realidad y que oriente los conocimientos y estrategias según lo revelan las asociaciones de vecinos, los vecinos, los miembros de las juntas parroquiales, los funcionarios de la Alcaldía del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, entre otros actores sociales.**

- Diseño de las estrategias de participación ciudadana que estructuren de manera comprensiva los valores, recursos y capacidades disponibles del capital social y capital humano y la cultura organizacional de la Alcaldía del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, en el corto y mediano plazo.
- Diseño de la estrategia de seguimiento de la participación ciudadana que oriente a la mejora continua del plan bajo la óptica de un proceso social que promueva el protagonismo de las asociaciones de vecinos, las comunidades, los miembros de las juntas parroquiales, entre otros actores sociales.

Las fases del proceso de trabajo incluyen productos y acciones que se han identificado a los fines de alcanzar con un alto nivel de éxito el resultado de la investigación y la apropiación de las acciones por arte de los actores sociales. La Tabla No. 1 muestra en detalle los productos y acciones por fases.

**Tabla No. 1**  
**Productos y acciones por fases de la participación ciudadana en la definición de prioridades de inversión social del Plan-Presupuesto Anual del Municipio Antonio José de Sucre**

Fase	Producto	Acción
Análisis de la situación de la participación ciudadana en la definición de prioridades de inversión social del	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actores sensibilizados acerca del proceso de trabajo.</li> <li>- Diagnostico validado por los actores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar talleres de divulgación de información del proceso de trabajo.</li> <li>- Crear un equipo mixto de trabajo.</li> <li>- Realizar el diagnostico.</li> <li>- Discutir con los actores el diagnóstico.</li> </ul>

Plan-Presupuesto Anual del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas.	- Alternativa seleccionada por los actores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar y distribuir a los actores un resumen del diagnóstico.</li> <li>- Identificar las causas y efectos de la situación que puedan cambiar positivamente.</li> <li>- Identificar diferentes alternativas.</li> <li>- Realizar un análisis de prefactibilidad de las alternativas seleccionadas.</li> <li>- Elaborar y distribuir a los actores un resumen del análisis de la alternativa seleccionada.</li> </ul>
--	--	--

**Tabla No. 1 (Cont.)**  
**Productos y acciones por fases de la participación ciudadana en la definición de prioridades de inversión social del Plan-Presupuesto Anual del Municipio Antonio José de Sucre**

Fase	Producto	Acción
Diseño de las mejoras de las estrategias de participación ciudadana en la definición de prioridades de inversión social del Plan-Presupuesto Anual del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas.	- Estrategia de intervención social definida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir los objetivos a corto y largo plazo del plan.</li> <li>- Definir las metas o productos a alcanzar en el corto y mediano plazo en el plan.</li> <li>- Definir el cronograma de acciones del plan.</li> <li>- Analizar y valorar las facilidades y dificultades para alcanzar los objetivos y metas del plan.</li> <li>- Elaborar y distribuir a los actores un resumen de la estrategia de intervención social diseñada.</li> </ul>
	- Metas o productos detallados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar los términos de calidad, cantidad y oportunidad de las metas o productos con especialistas.</li> <li>- Definir, los insumos, proceso tecnológico, localización y resultado de las metas o productos.</li> <li>- Validar con los actores las metas o productos detallados y su cronograma de ejecución a corto y mediano plazo.</li> <li>- Elaborar y distribuir a los actores un resumen con las metas o productos detallados.</li> </ul>
	- Recursos identificados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar las fuentes y capacidades de los actores.</li> <li>- Elaborar el presupuesto</li> </ul>

---

- Elaborar y distribuir a los actores un resumen con los recursos por meta o producto detallado y el presupuesto del plan.

---

**Tabla No. 1 (Cont.)**  
**Productos y acciones por fases de la participación ciudadana en la definición de prioridades de inversión social del Plan-Presupuesto Anual del Municipio Antonio José de Sucre**

Fase	Producto	Acción
<p style="text-align: center;">Diseño de la estrategia de seguimiento de la participación ciudadana en la definición de prioridades de inversión social del Plan-Presupuesto Anual del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actores sociales sensibilizados en cuanto a la importancia del seguimiento de los resultados del plan.</li> <li>- Estrategia de seguimiento detallada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar talleres de divulgación de los beneficios de la participación ciudadana en las acciones del gobierno local.</li> <li>- Realizar talleres de procesos de seguimiento participativo.</li> <li>- Realizar talleres en cuanto a la coherencia entre los resultados a ser alcanzados a nivel global y detallado en el corto y mediano plazo.</li> <li>- Elaborar y distribuir a los actores un resumen con los resultados de la sensibilización desarrollada.</li> <li>- Analizar las facilidades y dificultades de los actores para realizar el seguimiento al plan en el corto y mediano plazo.</li> <li>- Analizar y valorar las estrategias de seguimiento al plan en el corto y mediano plazo.</li> <li>- Definir la estrategia de seguimiento del plan.</li> <li>- Elaborar y distribuir a los actores un resumen con la estrategia de seguimiento del plan.</li> </ul>

Este proceso de trabajo es alcanzable si, además, se incluyen las siguientes estrategias:

- La participación activa de los actores en el plan. Esta participación involucra el uso de métodos de concertación comunitarios que perfilen sus propias decisiones acordes a sus capacidades y cultura. Esta orientación permite una apropiación, sensibilización y comprensión por parte de los actores de su propio destino.

- Ciclos de aprendizaje individual y colectivo que consideren como insumos los conocimientos empíricos de los actores sociales involucrados y los conocimientos de los expertos.
- Fortalecimiento de los liderazgos naturales entre los actores sociales involucrados que permitan una continuidad de las acciones previstas en el plan de participación ciudadana.
- Divulgación de los resultados a los fines de motivar, sensibilizar, incentivar la participación ciudadana e incrementar el compromiso y responsabilidad a nivel individual y colectivo en los actores involucrados en el plan.

### 3. FUENTES DE INFORMACIÓN, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La investigación intenta describir el nivel de relación entre la alcaldía y la sociedad civil en términos de participación ciudadana en lo referente a la priorización de la inversión social en el Plan-Presupuesto Anual. Por ello, los datos se especificarán en entrevistas abiertas y cuestionarios a asociaciones de vecinos, líderes naturales, autoridades municipales relevantes, entre otros actores sociales.

La información es proporcionada con la colaboración de la Alcaldía del Municipio Sucre del Estado Barinas en los términos descritos en el diagnóstico. Igualmente, los cuestionarios se elaboran con una escala de tipo Lickert y se someterán a una prueba piloto. Las entrevistas se realizarán a líderes naturales seleccionados a juicio del investigador con la colaboración y opinión de otros actores sociales.

Por razones de tiempo, economía y logística, los cuestionarios estarán estratificados según las localidades de población y asociaciones de vecinos que funcionan en dichas localidades. En este sentido se realizarán 141 cuestionarios, aproximadamente, estratificados por localidades (Ver Tabla No. 2).

**Tabla No. 2**  
**Estratificación de los cuestionarios aplicados a la población del Municipio Antonio José de Sucre**

<b>Localidad</b>	<b>Actores Sociales relevantes</b>	<b>Cuestionarios Entrevistas</b>
	Asociaciones de vecinos	55
Parroquia Ticoporo Capital Socopó	Líderes naturales	10
	Alcalde y directores de la Alcaldía	13
	Gremios y otros actores (UNELLEZ, ULA)	8
Parroquia Andrés Bello	Asociaciones de vecinos	18
Capital Bum Bum	Líderes naturales	8
Otras localidades: San Nicolás, La Calzada y Las Margaritas	Gremios y otros actores	5
Parroquia Antonio	Asociaciones de vecinos	13

Nicolás Pulido		
Capital: Chameta	Lideres naturales	6
Otras localidades: La Acequia, Caño Largo y La Ceiba	Gremios y otros actores	2

El diseño de los cuestionarios y de las entrevistas se hará acorde a las variables e indicadores que fueron sometidas a consulta de funcionarios de la Alcaldía Sucre del Estado Barinas, representantes de algunas asociaciones de vecinos y de la sociedad civil, entre otros (Ver Tabla No. 3). La escala de valoración de los cuestionarios serán acorde al indicador identificado y con la escala de tipo Lickert.

**Tabla No. 3**

**VARIABLES E INDICADORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DEFINICIÓN DE PRIORIDADES DE INVERSIÓN SOCIAL DEL PLAN-PRESUPUESTO ANUAL DEL MUNICIPIO ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**

Variable	Variable Especifica	Indicadores	Preguntas No.
Participación ciudadana en la definición de las prioridades de inversión social en el Municipio Sucre del Estado Barinas	Manejo de información social, económica y política del Municipio Sucre por los actores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de conocimiento.</li> <li>• Fuentes de información.</li> <li>• Manejo de la información.</li> <li>• Beneficios.</li> <li>• Calidad, cantidad y oportunidad.</li> <li>• Canales de comunicación y distribución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 05, 06</li> <li>• 07, 08</li> <li>• 09, 10</li> <li>• 11, 12</li> <li>• 13, 14</li> <li>• 15, 16</li> </ul>
	Características socio económicas de los actores sociales relevantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel educativo.</li> <li>• Nivel y fuentes de ingresos.</li> <li>• Capacidad de gestión en la administración pública local.</li> <li>• Recursos sociales.</li> <li>• Capacidad del capital social.</li> <li>• Capacidad de movilidad interna de la localidad.</li> <li>• Capacidad de movilidad entre localidades del municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01, 02</li> <li>• 03, 04</li> <li>• 17, 18</li> <li>• 19, 20</li> <li>• 21, 22</li> <li>• 23, 24</li> <li>• 25, 26</li> </ul>
	Participación en la vida local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eventos de participación tradicionales de la población.</li> <li>• Eventos de carácter público local.</li> <li>• Lugares de encuentro naturales de la población.</li> <li>• Potencialidades de participación ciudadana del municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 27, 28</li> <li>• 29, 30</li> <li>• 31, 32</li> <li>• 33, 34</li> </ul>



Variable	Variable Especifica	Indicadores	Preguntas No.
	Desarrollo y derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspecto legal.</li> <li>• Aspecto social y político.</li> <li>• Aspecto organizacional y de gestión pública.</li> <li>• Creencias y valores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 35, 36</li> <li>• 37, 38</li> <li>• 39, 40</li> <li>• 41, 42</li> </ul>

Las estrategias a seguir a los fines de obtener las informaciones y datos requeridos en los indicadores y variables, están definidos por apreciaciones propias del investigador y de la colaboración de expertos y de algunos actores sociales relevantes en la vida local del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas. Dichas estrategias, en una primera aproximación, son:

- Minimizar la exclusión social de los actores sociales, individuales o colectivos, en el ejercicio de la participación ciudadana como instrumento que facilita procesos de toma de decisiones de carácter público local de forma corresponsable.
- Equilibrio y capacidad en cuanto al manejo de los recursos disponibles sin desmejorar la eficiencia de las capacidades instaladas de participación ciudadana.
- Redes que orienten las relaciones entre los actores sociales del municipio.
- Transferencia tecnológica, basada en los valores y la cultura de los actores sociales, que instale capacidades con visión humana, científica y técnica, y social que permitan de la participación ciudadana un instrumento eficiente de gestión pública local.

Por ultimo, tanto los cuestionarios como las entrevistas fueron aplicadas directamente por el investigador, lo cual disminuyó la probabilidad de obtener respuestas imprecisas o poco seguras para el investigador.

#### **4. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS**

Los datos recopilados en los cuestionarios y en los diferentes instrumentos se procesarán, básicamente, con la distribución de frecuencia de la estadística descriptiva. Será, también de suma importancia, las apreciaciones e informaciones generadas por algunos actores sociales relevantes, los cuales pueden orientar las tendencias de algunos indicadores, estrategias y acciones concretas del plan, por su nivel de influencia en el corto y mediano plazo y de capacidad de liderazgo.

Para continuar la investigación, en el siguiente capítulo se presenta una descripción de la situación planteada como la escasa participación ciudadana en la definición de prioridades de inversión social del Plan-Presupuesto Anual en el Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas. Igualmente se realiza un análisis de la situación y de los objetivos que persigue esta investigación.

## **CAPITULO IV**

### *PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA*

En este capítulo se presenta una descripción, bajo la óptica de las asociaciones de vecinos, gremios, sindicatos y funcionarios de la Alcaldía del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, de la escasa participación ciudadana en la definición de prioridades de inversión social del Plan-Presupuesto Anual. Se identifican los actores involucrados en dicha situación y los beneficiarios del proyecto en cuestión. Se exponen, además, los objetivos de la investigación y las condiciones para la ejecución de la misma. Igualmente, se presenta un conjunto de factores como resultado del análisis del pronóstico realizado a la situación plantada.

#### **1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.**

El presupuesto público en Venezuela durante el quinquenio 1993-1998 enfrentó presiones del programa de ajustes macroeconómicos, en la llamada Agenda Venezuela, que incluyeron reducciones presupuestarias que impactaron en la situación socioeconómica de los excluidos socialmente o los más desprotegidos. Este contexto agravó, más aun, la incapacidad del Estado

para atender y dar solución a las problemáticas de la población en nivel nacional y regional, y de mayor profundidad en el local.

A partir de 1998, los recursos provenientes de la renta petrolera se han incrementado de una forma acelerada, no obstante el deterioro progresivo y notorio de los servicios públicos, programas sociales y obras de inversión social, han incrementado el clima de tensión social, los excluidos socialmente y el cuestionamiento del estado ante la insatisfacción de las necesidades e intereses de los colectivos. En este sentido, el Estado ha perdido credibilidad y legitimidad en sectores de la sociedad civil-

A nivel local la realidad asume también estas características que se evidencian en una desvinculación entre planes, presupuestos y necesidades de desarrollo de las comunidades y atención a las demandas de los ciudadanos. Este escenario planteó a las organizaciones no gubernamentales la necesidad de relanzar la relación Estado-Sociedad Civil – Participación Ciudadana, relanzamiento orientado a gestar cambios a nivel de los gobiernos locales con la finalidad de descentralizar y modernizar la gestión pública para hacer más ágiles las administraciones locales y lograr así mayor participación de los ciudadanos. En este contexto se explorarán las potencialidades de la ciudadanía para convertirse en sujetos activos de participación.

Pero ¿cómo medir el grado de participación ciudadana con la gestión pública? Para ello es necesario desarrollar procesos que permitan toma de decisiones de la ciudadanía a nivel local, como lo es el caso de la definición de prioridades presupuestarias de inversión social

La elaboración del presupuesto municipal es responsabilidad de la instancia administrativa de la Alcaldía, y su discusión y aprobación la realiza la cámara municipal, de manera que en este proceso no existe participación directa de la ciudadanía.

La mayoría de los ciudadanos desconoce el proceso administrativo de formulación, elaboración y aprobación del presupuesto en los gobiernos locales, cuestión que limita su posibilidad de participación ciudadana.

La participación ciudadana es básicamente un proceso de interacción política entre la sociedad civil y, en este caso, los organismos del gobierno local o del municipio como unidad política primaria y autónoma más cercana al ciudadano. Este ambiente es el escenario natural de la participación ciudadana en la gestión pública local.

Esta forma de relación entre gobierno municipal y vecinos reglamentada en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y su Reglamento Parcial N° 1 y ratificada en la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (Gaceta Oficial de la República N° 37463 del 12-06-2002. Capítulo II), son coherentes con procesos mas vinculantes entre gobierno y sociedad civil considerados en la propuesta de Ley Orgánica del Poder Público Municipal, que actualmente se encuentra en discusión en la Asamblea Nacional. Esta ley contempla el apoyo a la participación de las comunidades en la definición y elaboración del plan-presupuesto municipal, también lo prevé la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el Capítulo IV (artículo 62), "El derecho de todos los ciudadanos a participar libremente en los asuntos públicos y la obligación del Estado de generar condiciones favorables a su practica".

## **2. LA SITUACIÓN DE LA ESCASA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DEFINICIÓN DE PRIORIDADES DE INVERSIÓN SOCIAL DEL PLAN-PRESUPUESTO ANUAL DEL MUNICIPIO SUCRE**

Para conocer la situación de la participación ciudadana en la gestión publica local en el Municipio Sucre, se investigó el conocimiento de la ciudadanía, en especial en las asociaciones de vecinos, en la formulación y administración del presupuesto local y la ejecución de los planes, programas, y proyectos y, la relación con la Alcaldía. Concretamente, en la relación al

Gobierno municipal y la Sociedad Civil en el Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, se destaca en opinión de los directivos de las asociaciones de vecinos como actores sociales, que:

- La ciudadanía no participa directamente en las decisiones de los gobiernos locales, lo cual incide en el alto grado de centralización en las decisiones de las actuaciones del gobierno local, en ocasiones un número reducido de vecinos asiste a los cabildos abiertos casi sin ninguna participación.
- En la Alcaldía existe un marcado clientelismo político, que se traduce en una burocracia municipal con escasa capacidad técnica.
- El gobierno local no presenta a la ciudadanía los planes a implementar en el municipio en los últimos 5 años. Tampoco se aplican mecanismos para tomar en consideración la opinión de los ciudadanos en la elaboración de dichos planes.
- Los presupuestos no se formulan de acuerdo a las necesidades de la comunidad.
- Un alto porcentaje de ciudadanos desconoce las atribuciones del gobierno local y las mismas asociaciones de vecinos, como instancias para promover la participación ciudadana, desconocen como abordar procesos participativos.

- El presupuesto municipal se concentra en gastos de personal, la inversión para el desarrollo de la comunidad es muy baja y existe poca atención a los servicios que son para el bienestar de las comunidades. Además, en los planes de la Alcaldía son escasas las inversiones en salud y educación.
- Escaso uso y manejo de medios tecnológicos de información y comunicación en la administración local, en especial de los medios informáticos. De un recorrido realizado a las instalaciones de la Alcaldía se constató la inexistencia de equipos computacionales y de 2 líneas telefónicas, una para el Despacho del Alcalde y la otra para uso de las necesidades de comunicación para la alcaldía.
- Para reuniones con vecinos y de la asociación se utilizan recursos de los miembros de la Junta Directiva de las asociaciones de vecinos y en otros casos de donaciones y colaboraciones de los vecinos e instituciones. Igualmente, los recursos para movilizaciones dentro del municipio se hacen excesivos.
- Las asociaciones de vecinos han manifestado interés en participar en acciones conjuntas con la Alcaldía del Municipio Antonio José de Sucre para formular los planes anuales.

**También, fueron consultados la Sociedad Civil, los gremios y sindicatos, entre se destacan el Sindicato de Trabajadores de Volteos y el Sindicato Único de**



trabajadores de la Madera de la Reserva Forestal de Ticoporo, y expresaron que las debilidades de la Alcaldía, son:

- Burocracia excesiva sin preparación técnica.
- Asignación de contratos de obras y servicios con escasos criterios de eficiencia y productividad.
- Inversión en obras y servicios no prioritarios.
- Inexistencia de relaciones orgánicas entre la alcaldía y los ciudadanos.
- Poca eficiencia en el uso de los recursos locales.
- Escasa comunicación de la alcaldía con los ciudadanos.
- Falta de mecanismos de dialogo y coordinación entre la alcaldía y la sociedad civil.
- Ausencia de cabildos abiertos.
- Falta de planificación urbana.
- No existen planes definidos y los mismos son desconocidos por los ciudadanos y la sociedad civil y la apreciación sentida por estas organizaciones es de desorganización de la administración local.

Para contrastar las expresiones de las asociaciones de vecinos, los gremios y sindicatos los sindicatos anteriormente mencionados, se identificaron algunas debilidades expresadas por el personal administrativo de la Alcaldía, entre estas:

- Escasa capacitación administrativa y gerencial de las autoridades de la alcaldía y algunos de sus funcionarios directivos.
- Escasos recursos tecnológicos y administrativos.
- Bajos conocimientos en las áreas de presupuestos y administración.
- Deficiente recaudación de impuestos municipales.
- Inexistencia de asesores para organizar la administración municipal.
- Hacinamiento del personal que labora en la Alcaldía y deterioro progresivo de las instalaciones físicas del edificio principal.
- **Gestión con tendencia reactiva bajo la óptica "eso es para ayer",** generando en los funcionarios de la alcaldía molestias por las exigencias en la celeridad de entrega de los trabajos que se solicitan de manera **"urgente"**.

Por otro lado las juntas parroquiales de las tres parroquias se abocan mayormente a proporcionar información a las comunidades y participan en materia de participación ciudadana en el programa de consolidación de barrios que impulsa la Alcaldía del Municipio Antonio José de Sucre. También, estas juntas deciden un 30% de los obreros que laboran en las obras ejecutadas en dicho programa de consolidación. Se puede decir entonces que el trabajo de las juntas parroquiales del Municipio Antonio José de Sucre está focalizado sobre un trabajo centrado en las labores propias de sus miembros

mas que de un actor vinculante entre los vecinos de la parroquia y el gobierno municipal.

La relación entre los empleados de reciente incorporación a la administración de la Alcaldía y los escasos conocimientos en materia de la administración pública local, han motivado que aproximadamente un 40% de los empleados tenga poca experiencia en las labores de los correspondientes cargos que ocupan. Esta situación, se profundiza aun más cuando estos empleados consideran de relevancia las capacidades técnicas para el manejo del presupuesto y de las finanzas mas que las humanas.

**Es evidente que en las expresiones de las asociaciones de vecinos, gremios, los sindicatos de volteos y trabajadores de la madera, el sentir de la participación ciudadana tiene pocos espacios de actuación con el gobierno local. Sumado a ello, los funcionarios de la Alcaldía del Municipio Antonio José de Sucre, poco han manifestado tener problemas con los ciudadanos y sus necesidades se centran mas en la administración del gasto, probablemente asociado a ello, es que en los últimos tres años mas del 66% del gasto esta destinado a la cancelación de gastos corrientes y de personal. La inversión en el año 2001 alcanzó el 33% del presupuesto de gastos dentro del cual se incluye el programa de consolidación de barrios de la Alcaldía del**

**Municipio Antonio José de Sucre que tiene como acción concreta la participación ciudadana en las acciones emprendidas por dicho programa.**

En conclusión, se puede decir que en el Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas existe una escasa participación ciudadana en la definición de prioridades de inversión social del Plan-Presupuesto Anual y que, además, los actores sociales expresan como necesidad el interés para vincular la relación Alcaldía-Ciudadanos.

Dentro de la problemática planteada, se encuentra como causas directas: la ausencia de inclusión ciudadana en la definición de prioridades del plan-presupuesto local, los escasos conocimientos de un alto porcentaje de la población del Municipio Sucre en cuanto a sus derechos legales a la participación y como estos pueden incidir en la mejora de la calidad de vida y del desarrollo humano y además entre otras causas, la resistencia al cambio por parte de algunos miembros de la Alcaldía del Municipio Antonio José de Sucre y del Concejo Municipal del mismo.

Entre las causas estructurales se encuentran, la desorganización de la gestión del municipio, así como el poder influyente de los políticos y empresas contratistas en la gestión municipal.

**Actores sociales directos:**

- A. El Alcalde es quien ejerce oficialmente la función ejecutiva del municipio, y la máxima autoridad en materia administrativa. Por mandato de ley, el alcalde, debe someter a consideración del Concejo Municipal el proyecto de ordenanza del presupuesto anual que ha de regir para el período inmediato así como la memoria y cuenta de su gestión anual anterior según se ha establecido en los Art. 50, 51, 74 Ord. 6, 75 Ord. 5 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (L.O.R.M.) y 174 de la Constitución Nacional.
- B. El Concejo Municipal es el órgano que ejerce la rama deliberante del gobierno local, a este órgano le corresponde controlar la rama ejecutiva (Alcalde y directorio), aprobar el presupuesto anual y designar la asignación de recursos para las juntas parroquiales una vez oídas las opiniones de las mismas, todo esto con el fin de garantizar el buen funcionamiento del municipio (Art. 76 L.O.R.M.)
- C. Juntas Parroquiales son instancias que administran la parroquia, se eligen por votación popular y posee facultades administrativas, su opinión debe ser oída para la toma de decisiones municipales en materia de aprobar y asignar recursos para la parroquia.

D. Grupos Organizados concebidos como grupos de intereses comunes que a través de la participación ciudadana en el ámbito local han de buscar soluciones para sus necesidades, como por ejemplo las Asociaciones de Vecinos, organizaciones no gubernamentales.

Actores sociales indirectos:

A. La Iglesia Católica y otras instituciones religiosas por ser organizaciones, que en este caso específico, ejercen en el ámbito local un fuerte liderazgo sobre las comunidades de este municipio

B. La Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ), máxima casa de estudios en la región, quien aportará a través de sus programas de extensión, herramientas necesarias para formación de capacidades técnicas y humanas. También se contará con la ayuda de los Institutos Privados de Educación Superior de la región y de la Universidad de los Andes (ULA) quien tiene una extensión en la Reserva Forestal de Ticoporo.

C. Medios de Comunicación Social que se encargarán de informar y promocionar a las comunidades de la formulación del programa de participación ciudadana para la definición de prioridades de inversión

social presupuestarias. Es importante señalar que el municipio cuenta con 3 emisoras de radio local, y 1 periódico impreso.

**Beneficiarios:**

La identificación de los beneficiarios del proyecto obedece al bajo nivel de satisfacción de los intereses expresados por el actor y al alto nivel de influencia en dicho interés expresado. En este sentido, las 82 asociaciones de vecinos registradas en el Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas serían los beneficiarios directos de este proyecto, en vista de carecer de los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades en cuanto a ejercer la participación ciudadana y al alto nivel de influencia que tienen en la misma. También se incluyen como beneficiarios del proyecto a los funcionarios de la Alcaldía del Municipio Antonio José de Sucre, en especial aquellos que tienen acción directa con las comunidades y los responsables de orientar las metodologías para la definición de las prioridades de inversión social en el Municipio.

**3. DISEÑO DE LOS OBJETIVOS.**

El propósito de esta investigación se expresa en los objetivos los cuales generan un producto de la investigación aplicada siguiendo el proceso

de trabajo pautado en la metodología. Dichos objetivos se especifican en el objetivo general y los objetivos específicos. Estos objetivos, son:

Objetivo General:

Elevar el nivel de Participación Ciudadana a mediano plazo que permita, al Alcalde, Concejo Municipal, Juntas Parroquiales, Asociaciones de Vecinos, Grupos Organizados, y miembros de la Comunidad, intervenir en la definición consensuada de las prioridades del presupuesto municipal del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas específicamente en el área de la asignación de recursos presupuestarios para bienes y servicios de carácter social.

**Objetivos Específicos:**

- A. Elaborar un proceso pertinente para la elaboración del presupuesto municipal en el marco jurídico de la participación ciudadana establecido en la Constitución Nacional, Ley Orgánica de Régimen Municipal (L.O.R.M.) y Ley Orgánica de Régimen Presupuestario.



B. Describir los procesos naturales de participación ciudadana en el Municipio Antonio José de Sucre orientados a la satisfacción de las necesidades de los colectivos.

C. Analizar las facilidades y dificultades de los mecanismos de Participación Ciudadana en el proceso de definición de las prioridades de inversión social del Municipio Antonio José de Sucre.

### **Condiciones favorables para la elaboración de la investigación:**

Elevar la participación ciudadana en la definición de prioridades presupuestarias en el plan presupuesto anual del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, cuenta con los siguientes factores que lo fortalecerán en su fase de investigación, entre ellos:

- Ambiente social favorable a la participación ciudadana en el municipio.
- Relaciones cordiales entre asociaciones de vecinos, gremios y otras organizaciones de carácter social. Es importante resaltar las relaciones entre la UNELLEZ y la ULA con dichas asociaciones.
- Disponibilidad de recursos humanos en la región ubicados en las instituciones de educación superior y en los organismos regionales.
- Compromiso por parte de la Alcaldía, Concejo Municipal, Juntas Parroquiales y de la sociedad civil, manifestados en reuniones previas.

### **Condiciones desfavorables para la elaboración de la investigación:**

Igualmente, los obstáculos que puedan presentarse en la ejecución de este trabajo, se enumeran:

- Resistencia de algunos sectores de la población que se niegan a ceder espacios de poder.
- Prácticas administrativas del Gobierno local contrarias a los procesos de participación.
- Escasa descentralización de las decisiones de la administración local.
- Poca experiencia de los funcionarios de la Alcaldía y de las asociaciones de vecinos en trabajos interdisciplinarios.

### **Impacto social por falta de un plan de participación ciudadana en la definición de prioridades del plan-presupuesto municipal:**

De continuar la situación actual en lo referente a la escasa participación de los ciudadanos en la definición de las prioridades de inversión social en el Plan-presupuesto Anual del Municipio Antonio José de Sucre, alcanzaría:

- Descontento progresivo de la población con la gestión de gobierno local.
- Deterioro en los bienes y servicios de algunas comunidades del Municipio Sucre.

- Apatía por parte de algunos miembros de la comunidad para participar en la solución de problemas.

**Pronóstico de la situación a atender:**

De aprovecharse las oportunidades que ofrece la participación ciudadana, el proceso de degradación de la calidad de vida se vería beneficiada en:

- Aprovechamiento estratégico de los recursos locales para el desarrollo local.
- Legitimación progresiva del gobierno local.
- Aumento del interés de la comunidad por los asuntos públicos.
- Disminución de la corrupción en los organismos municipales.

Seguidamente, en el capítulo a continuación se presenta la identificación, análisis de prefactibilidad y de la viabilidad de la intervención, los resultados esperados en el plan de participación ciudadana en el corto y mediano plazo, así como, las acciones a seguir para incrementar el nivel de éxito del plan.

## CAPITULO V

### *ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS*

En este capítulo se analizan las diferentes alternativas que intentan disminuir las consecuencias negativas de la escasa participación ciudadana en la definición de prioridades de inversión social del Plan-Presupuesto Anual del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas. Igualmente se presentan las situaciones factibles a ser mejoradas y se evalúa la prefactibilidad del proyecto de intervención. Por último, se exponen las razones por las cuales la alternativa seleccionada es viable, los resultados esperados en el plan de participación ciudadana en el corto y mediano plazo, así como, los obstáculos que podrán afectar en plan y las acciones a seguir para disminuir dicho impacto.

#### 1. IDENTIFICACION DE LAS ALTERNATIVAS.

Como parte de la conclusión del problema, se plantea que en el Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas existe una escasa participación ciudadana en la definición de prioridades de inversión social del Plan-Presupuesto Anual y que, además, los actores sociales expresan como necesidad profundizar la relación Alcaldía-Ciudadanos.

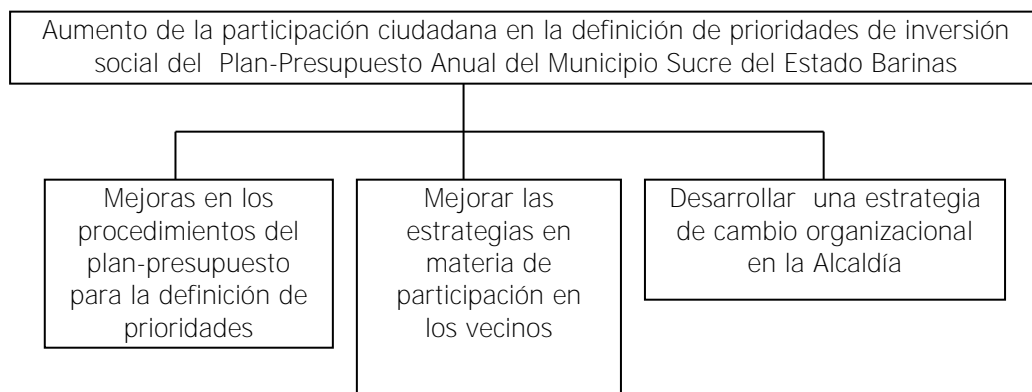
Además, en esta problemática planteada, se identifican como causas directas ( la ausencia mecanismos sistemáticos para la inclusión ciudadana en la definición de prioridades del plan-presupuesto local), los escasos conocimientos de un alto porcentaje de la población del Municipio Antonio José de Sucre en cuanto a sus derechos de participación y, la resistencia al cambio por parte de algunos miembros de la Alcaldía y Concejo Municipal; y como causas estructurales, la desorganización de la gestión del municipio, así como el poder influyente de los políticos y empresas contratistas en la gestión municipal.

Planteado el problema como escasa participación ciudadana en la definición de prioridades de inversión social del Plan-Presupuesto Anual del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, se define como una opción factible de alcanzar a largo plazo el aumento de la participación ciudadana en la definición de tales prioridades de inversión.

En tal sentido, las opciones o estrategias que incidirían sobre la inclusión ciudadana, los escasos conocimientos de la población en materia de participación ciudadana, la resistencia al cambio de algunos funcionarios de la administración municipal, la desorganización de la gestión del municipio y, en la influencia de líderes políticos y empresas contratistas en la gestión municipal, están asociadas a la incorporación de acciones que incluyan

progresivamente a los ciudadanos en la definición de las prioridades de inversión social en el Plan-presupuesto Anual del Municipio Sucre; el aumento de los conocimientos en los grupos organizados, tales como las asociaciones de vecinos del municipio y la implementación de un cambio organizacional en la Alcaldía del Municipio Sucre del Estado Barinas. Estas

Gráfico No. 1  
Alternativas probables a ser desarrolladas



tres opciones o estrategias (Ver Gráfico No. 1) conforman una cartera de proyectos que a largo plazo podrán cambiar positivamente la situación de la escasa participación ciudadana en la definición de prioridades de inversión social del Plan-Presupuesto Anual del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas.

## 2. ANALISIS DE PREFACTIBILIDAD DE LAS ALTERNATIVAS

Los criterios que se han seleccionado para evaluar cada proyecto o alternativa son el producto de la adecuación de varias propuestas de

evaluación de proyectos de desarrollo o de estrategias de intervención social\*. Del análisis de tales criterios se concluyó que los criterios mas adecuados para la evaluación de la cartera de proyectos están asociadas a las políticas de apoyo, capacidad institucional, costos, tecnología, aprovechamiento de los recursos locales, oportunidad, tiempo de ejecución, impacto en genero, riesgo socio-cultural, concentración sobre los grupos de beneficiarios y probabilidad de alcanzar el objetivo de desarrollo.

Con la finalidad de facilitar la evaluación de las alternativas, se elaboró una de manera general en una escala cualitativa y cuantitativa. Ambas escalas se presentan en la Tabla No. 4.

**Tabla No. 4**

Escala de valoración cualitativa y cuantitativa usada para los criterios en el análisis de alternativas

		Escala cualitativa				
		Lo peor		Lo intermedio		Lo mejor
Escala cuantitativa		1	2	3	4	5

El procedimiento que se siguió para evaluar dichos proyectos consistió en primero, asignar a cada criterio un valor según el nivel de importancia (denominado en la tabla coeficiente) considerado por el investigador y sometido a consulta por algunos expertos en la materia.

---

\* Un conjunto de criterios para evaluar proyectos de desarrollo o estrategias de intervención social se encuentran en Agencia de Cooperación Noruega (1993:51) ; en la Guía Metodológica para la presentación de trabajos de Expertos del Instituto Zuliano de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (2001:7-11) y en el Manual Integral para la Planificación y Evaluación de Programas Sociales del SIEMPRO, Banco Mundial y UNESCO (1999).

Luego, se evaluó cada alternativa de manera cualitativa y a cada valor cualitativo se asignó correspondientemente el valor cuantitativo. Posteriormente, se multiplica el dicho valor cuantitativo por el valor del nivel de importancia asignado a cada criterio. Tales multiplicaciones, se totalizan y las que resulte de mayor valor indicará la alternativa de mayor factibilidad probable. Tales asignaciones y valores se muestran en las Tablas Nos. 5 y 6. Es importante destacar que las valoraciones correspondientes fueron sometidas a consideración de algunos representantes de algunas asociaciones de vecinos, entre otros líderes.

**Tabla No.5**  
**Valoración cualitativa de las alternativas o proyectos**

Criterio Descripción	Proyecto 1 Mejoras en los procedimientos del presupuesto para la definición de prioridades	Proyecto 2 Mejorar las estrategias en materia de participación en los vecinos	Proyecto 3 Desarrollar una estrategia de cambio organizacional en la Alcaldía
<b>Asistencia de apoyo</b>	Lo intermedio / Lo peor	Lo intermedio / Lo peor	Lo intermedio / Lo peor
Capacidad institucional	Lo intermedio / Lo peor	Lo intermedio / Lo peor	Lo peor
Costos	Lo intermedio / Lo peor	Lo mejor	Lo peor
Tecnología	Lo intermedio / Lo peor	Lo mejor	Lo intermedio / Lo peor
Aprovechamiento de los recursos locales	Lo intermedio / Lo peor	Lo intermedio / Lo peor	Lo peor
Oportunidad	Lo intermedio / Lo peor	Lo mejor	Lo intermedio / Lo peor
Tiempo de ejecución	Lo intermedio / Lo peor	Lo mejor	Lo peor
Impacto en genero	Lo intermedio / Lo peor	Lo mejor	Lo peor
Riesgo socio-cultural	Lo intermedio / Lo peor	Lo mejor	Lo peor
Concentración sobre	Lo peor	Lo mejor	Lo peor



---

los grupos de beneficiarios			
Probabilidad de alcanzar el objetivo de desarrollo	Lo mejor	Lo mejor	Lo peor

---

**Tabla No 6**  
**Valoración cuantitativa de las alternativas o proyectos**

Criterio		Proyecto 1 Mejoras en los procedimientos del presupuesto para la definición de prioridades	Proyecto 2 Mejorar las estrategias en materia de participación en los vecinos	Proyecto 3 Desarrollar una estrategia de cambio organizacional en la Alcaldía			
Descripción	Coficiente						
<b>Políticas de apoyo</b>	2	2	4	2	4	2	4
Capacidad institucional	3	2	6	2	6	1	3
Costos	5	2	10	3	15	1	5
Tecnología	3	2	6	3	9	2	6
Aprovechamiento de los recursos locales	4	2	8	2	8	1	4
Oportunidad	4	2	8	3	12	2	8
Tiempo de ejecución	3	2	6	3	9	1	3
Impacto en genero	2	2	4	3	6	1	2
Riesgo socio-cultural	4	2	8	3	12	1	4
Concentración sobre los grupos de beneficiarios	2	1	2	3	6	1	2
Probabilidad de alcanzar el objetivo de desarrollo	3	3	9	3	9	1	3
Totales			71		96		44

La valoración cuantitativa muestra que una mejora en las estrategias en materia de participación en los vecinos, en el caso concreto de los grupos organizados como las asociaciones de vecinos, en materia de participación ciudadana es la estrategia de intervención más factible en el corto y mediano plazo.

La estrategia de intervención sobre las asociaciones de vecinos del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas orientada por una mejora en las estrategias en materia de participación en los vecinos se realizará con el diseño de un plan de participación ciudadana.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA**

Antes de justificar la alternativa seleccionada y de las correspondientes apreciaciones realizadas a cada una de ellas es importante justificar adicionalmente, las valoraciones dadas a los coeficientes de cada criterio de valoración.

En este sentido, es importante mencionar que hoy en día cualquier proyecto en el ámbito de la administración pública adquiere relevancia los costos de los mismos. Más aún, cuando los recursos financieros en este tipo de proyecto, bajo la óptica de los alcaldes y gobernadores, generan beneficios intangibles a la población y a su gestión, lo cual pareciera que no deja evidencia de la gestión de los mismos.

Igualmente, el aprovechamiento de los recursos locales, la oportunidad del proyecto y el riesgo socio-cultural, adquieren también suma relevancia. El compromiso de los diferentes actores en la situación, está

asociado con el aprovechamiento de los recursos locales, la oportunidad de los mismos en satisfacer sus intereses bajo un compromiso disminuye significativamente el riesgo socio-cultural del proyecto. Esta relación está asociada también con los costos, pues entre mayor aprovechamiento exista de los recursos locales menor serán los costos asumidos por cada actor.

En estas estrategias de participación ciudadana que serán asumidas por las asociaciones de vecinos, principalmente, en coordinación con la Alcaldía del Municipio Antonio José de Sucre (de escasos recursos); la tecnología, la capacidad institucional, el tiempo de ejecución y la probabilidad de alcanzar el objetivo de desarrollo, son de moderada importancia, pues a la medida del tiempo la tecnología será de la apropiación de los actores y la capacidad institucional será la adecuada para asumir la tecnología generada.

Por último, hoy día es de suma importancia en los planes, programas y proyectos la inclusión de la participación ciudadana como estrategia y como política de gobierno. Bajo esta óptica, las políticas de apoyo y la probabilidad de alcanzar el objetivo de desarrollo; una vez que tienen alta probabilidad de ocurrencia adquieren poca importancia una vez debido a la rutina que las mismas tienen en los procedimientos de la Alcaldía y de las pautas establecidas en los planes de gobierno. Igualmente, el criterio de impacto en género es de poca importancia para los actores una vez que consideran una inequidad de género desde la óptica cultural.

La alternativa referida a la mejora de las estrategias por parte de las asociaciones de vecinos, en especial, en materia de participación ciudadana que se abordará con un plan, se justifica principalmente por las siguientes razones (Ver Tabla No. 7):

- Es de bajos costos, pues los mismos serán aportados por diferentes actores aprovechando los recursos, tanto materiales, humanos y financieros, localizados en el municipio.
- Las acciones de la alternativa serán dirigidas directamente a los beneficiarios, en este caso a las asociaciones de vecinos, y por ende habrá una mayor cobertura, disminución del indicador costo / beneficio y mayor rentabilidad social.
- Las acciones de la alternativa serán de la mayor aceptación por parte de las asociaciones de vecinos, pues las mismas han manifestado interés en colaborar participar en el diseño de las acciones del gobierno local.
- Por ultimo. La ejecución de esta estrategia de intervención podrá en un mediano plazo mejorar las condiciones de vida de algunos sectores del municipio. Pues, las acciones del gobierno se ejecutarán acorde a las necesidades reales y sentidas de los vecinos y no en función de intereses personales.

**Tabla No. 7**  
**Análisis comparativo de las alternativas o proyectos**

<b>Criterio</b> Descripción	<b>Proyecto 1</b> Mejoras en los procedimientos del presupuesto para la definición de prioridades.	<b>Proyecto 2</b> Mejorar las estrategias en materia de participación en los vecinos	<b>Proyecto 3</b> Desarrollar una estrategia de cambio organizacional en la Alcaldía
<b>Recursos de apoyo</b>	La Alcaldía trabaja con participación	Las asociaciones de vecinos trabajan con participación	La Alcaldía ha manifestado interés
Capacidad institucional	Existen recursos en la Alcaldía	Existen recursos en el Municipio	Se necesitan expertos
Costos	Altos costos de los asesores	Existencia de recursos en la zona	Altos costos de los estudios requeridos
Tecnología	Moderada	Fácil	Moderada
Aprovechamiento de los recursos locales	Recursos de la Alcaldía	Recursos de las asociaciones, la Alcaldía entre otros	Recursos de la Alcaldía
Oportunidad	La Alcaldía ha expresado interés	Las asociaciones han mostrado interés en participar	La Alcaldía ha expresado interés
Tiempo de ejecución	Adecuaciones entre 1 y 2 años	Adecuaciones en menos de 1 año	Cambios observables en 3 años
Impacto en genero	Adecuación de puestos de trabajo social	Promoción de la equidad de genero	Perdida de puestos de trabajo de hombres mayores
Riesgo socio-cultural	Introducción de egoísmos profesionales entre funcionarios	Apropiación del plan	Resistencia al cambio por parte de un alto numero de funcionarios
Concentración sobre los grupos de beneficiarios	Las acciones se concentran en la Alcaldía	Las acciones se concentran sobre las asociaciones de vecinos y en la Alcaldía	Las acciones se concentran en la Alcaldía
Probabilidad de alcanzar el objetivo de desarrollo	Concentración de intereses	Concentración de intereses	Perdida de poder por los cambios introducidos

#### **4. EVALUACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La mejora de las estrategias de participación ciudadana persigue incrementar los conocimientos en materia de participación ciudadana en el corto y mediano plazo. Una vez que las asociaciones de vecinos, entre otros actores sociales beneficiarios del proyecto, estén formados en materia de participación ciudadana, se espera que las asociaciones de vecinos participen de manera activa en la definición de las prioridades de inversión social del Plan-presupuesto del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas. Esta participación activa es alcanzable en el corto y mediano plazo y la garantía de que dichas asociaciones de vecinos continúen participando activamente en los planes sucesivos de este municipio, es lo que constituye la evaluación de la viabilidad. Esta viabilidad se expone en los aspectos políticos y jurídicos, marcos institucionales, aspectos socio-culturales, factores tecnológicos e impacto en género.

En cuanto al apoyo y aceptación del proyecto, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela incluye la participación ciudadana como un factor clave en el ejercicio de la democracia y la señala expresamente en la formación, ejecución y control de la gestión pública. Esta norma aboga hoy en día en la búsqueda de mecanismos de participación ciudadana por parte de los ciudadanos y en especial en las asociaciones de vecinos. En este

sentido, las asociaciones de vecinos del Municipio Antonio José de Sucre están dispuestas a aportar parte de sus recursos, como siempre lo han hecho, a su formación. Además, otras asociaciones como, los sindicatos de volteos y de trabajadores de la madera, están dispuestos, también, a colaborar. Al igual que la Alcaldía, que a pesar de su corta experiencia en materia de participación ciudadana, está dispuesta a promover la misma como parte de sus funciones que le establece la ley y las normas vigentes. Es importante destacar, la participación de los grupos organizados en los Consejo Local de Planificación una vez que se instalen en el Municipio. El actual Alcalde del Municipio ha expresado su voluntad y aceptación a este tipo de proyecto, que se han logrado luego de realizadas algunas reuniones pertinentes a promover este proyecto, al igual que algunos concejales de la Cámara Municipal.

En el sentido institucional, la organización de las asociaciones de vecinos esta conformada por una junta directiva y un conjunto de comisiones. Esta organización es muy flexible y funciona con escasos recursos y su capacidad esta asociada al nivel de relación con la Alcaldía. La naturaleza de las asociaciones de vecinos es la participación en los asuntos locales que le conciernen territorialmente. En este sentido, las intenciones del proyecto fortalecerán la capacidad de gestión de las asociaciones de vecinos, pues los cambios esperados, tanto cualitativos como cuantitativos, con facilidad serán transferidos y asumidos por estas asociaciones de vecinos.



En el aspecto socio-cultural, la participación, como estrategia metodológica, en la formulación del plan y de sus contenidos involucra directamente a las asociaciones de vecinos en la definición de las acciones a seguir en el corto y mediano plazo, lo cual orienta al logro de las propias decisiones que ellos mismos visualizan y establecen, y por ende; el sentido de pertenencia e identificación del proyecto transfieren la propiedad “suya” a las asociaciones de vecinos como activador de sus propias creencias y valores en el desarrollo de su propio destino.

La tecnología a seguir en este tipo de proyecto esta fundamentada básicamente en la transferencia del conocimiento con métodos y técnicas acordes al contexto de las asociaciones de vecinos del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas. Dicha tecnología fácilmente puede ser asumida por dichas asociaciones de vecinos y de igual, manera, ponerlas en funcionamiento. El costo para la operación de los conocimientos transferidos a las asociaciones de vecinos es poco significativo y fácilmente puede ser compartido con otras asociaciones del municipio. De manera similar, los conocimientos transferidos a los funcionarios de la Alcaldía involucrados en la definición de prioridades de inversión social en el Municipio facilitarán la plataforma de conocimiento requerido para dicha definición de inversión social.

Tanto, las mujeres como hombres, podrán favorecerse de los beneficios de este proyecto, pues este proyecto trata de motivar de manera equitativa la participación ciudadana de ambos sexos en la definición de prioridades de inversión social como proceso de toma de decisiones públicas locales.

- **Principales obstáculos para la ejecución del proyecto de intervención**

El plan de participación ciudadana para la definición de prioridades de inversión en el Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, puede enfrentar dificultades que son necesarias considerarlas para la cabal ejecución del mismo. Tales dificultades están asociadas a cambios en las autoridades municipales y en la juntas directivas de las asociaciones de vecinos, influencias político-partidistas en la zona, nivel educativo y de comprensión de información de algunos miembros de las juntas directivas y comisiones de las asociaciones de vecinos, estrategias comunicacionales desfavorables al proyecto, escasa asistencia y motivación en la realización de los talleres de capacitación, recorte de recursos de manera temporal o total por parte de las fuentes de financiamiento del proyecto, entre otros factores.

Ante este escenario de dificultades se han planteado las siguientes estrategias que intentan disminuir el efecto de las mismas sobre la ejecución del proyecto, lo cual disminuirá el nivel de incertidumbre del mismo. En este sentido se propone la divulgación de información de los resultados y estrategias a seguir por el proyecto en los medios de comunicación locales y en las fuentes de información informales. También, será necesario mantener un contacto directo con los beneficiarios del proyecto a los fines de mantenerlos informados y que se fortalezca el sentido de pertenencia del proyecto en los mismos; y por ultimo será necesario mantener actualizada la lista de patrocinadores y los probables recursos a disponer de los mismos y la vez mantenerlos informados de las cuentas y gestión ejecutadas y por ejecutar del proyecto.

## **CAPITULO VI**

### **SÍNTESIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS**

*En este capítulo se presentan una síntesis de la interpretación de los resultados obtenidos en las encuestas y entrevistas. Dicha síntesis se presenta según las características socio económicas de los actores relevantes, manejo de la información social, económica y política por parte de los mismos, su participación en la vida local y la variable específica de desarrollo y derechos humanos. Los resultados de las encuestas se muestran en el Anexo No. 1.*

#### **1. CARACTERÍSTICAS SOCIO ECONOMICAS DE LOS ACTORES RELEVANTES**

*Este variable específica se midió de la pregunta No. 1 a la 4 y de la 17 a la 26, manifestando que los miembros de las asociaciones de vecinos mayormente se consideran que leen y escriben (pregunta No. 1) de regular a bien, mientras que el resto de los actores se consideran en el rango de bien a excelente. Este resultado está estrechamente vinculado al nivel educativo, pues los mismos miembros es su mayoría tienen un nivel educativo media diversificada o profesional medio y se desempeñan como obreros u otros tipos de oficios con ingresos cercanos al salario mínimo (preguntas 2, 3 y 4).*

*Los encuestados manifiestan en cuanto a su capacidad de gestión que un promedio estimado del 55%, entre algunas veces y casi siempre han tenido respuesta positiva de la Alcaldía (pregunta 17). Mientras que un estimado del 70% manifiesta que casi siempre o siempre lleva a la Alcaldía las solicitudes realizadas por las comunidades (pregunta No. 18), y en promedio cercano al 50% manifiestan que algunas veces o casi siempre solicitan información de asociaciones de vecinos, de las empresas que suministran los servicios públicos y a las ONG'S. Estos resultados demuestran el interés de los actores en conocer informaciones de otras instituciones, pues en el caso de las ONG'S mas del 50% manifestó que algunas veces o casi siempre han tenido reuniones con los representantes de las mismas (pregunta 22). En cuanto al uso de los recursos para la gestión de ellos mismos, un promedio del 50% manifestó que casi siempre o siempre han usado sus propios recursos, tanto para asistir a las reuniones de la Alcaldía como en cualquier parte del municipio (preguntas 23, 24, 25 y 26).*

## **2. MANEJO DE LA INFORMACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA POR PARTE DE LOS ACTORES RELEVANTES**

*Se consideran acá las preguntas del cuestionario de la No. 5 a la No. 16. Un resultado general evidencia el escaso conocimiento que los miembros de las asociaciones de vecinos y actores claves del municipio que tienen de*

*la información asociada a la definición de prioridades de presupuestarias del municipio. Un resultado contrario se muestra con los representantes de los gremios, Alcalde y funcionarios de la Alcaldía.*

*En este sentido, un aproximado al 50% de los miembros de las asociaciones de vecinos han manifestado que casi nunca o algunas veces han leído la ordenanza de presupuesto municipal (pregunta No. 5), los diferentes contratos de obras (pregunta No. 6) y la definición de las prioridades del municipio y la parroquia (pregunta No. 9). Situación contraria, aunque relativa, el Alcalde, directores de la Alcaldía y representantes de los gremios manifiestan que algunas veces o casi siempre leen dichos documentos legales.*

*Los resultados de las preguntas Nos. 7 y 8 muestran que la información de los asuntos de la Alcaldía llega por el medio hablado y con ello las consecuencias de la transmisión del mensaje que conduce al efecto multiplicador del ruido en el mismo. Mas del 70% de los encuestados y entrevistados manifiestan que nunca, casi nunca y algunas veces leen información escrita por la Alcaldía. Una explicación a esta situación es probable a la dispersión de la población rural con respecto a los mecanismos de comunicación de la información oficial en los medio de comunicación convencionales y a la escasa publicación de la Alcaldía de la gestión municipal.*

*Sin embargo, existe intención de informarse correctamente (preguntas Nos, 10, 11, 15, 16) ya que un estimado entre el 40% y el 50% manifiesta que casi nunca, algunas veces o casi siempre y en promedio el 30% con algunas veces que, aclaran las dudas que tienen, revisan la información escrita y usan algunos medios para buscar información de la Alcaldía, y además asisten a las reuniones convocadas por la misma.*

*Otro de los aspectos es el valor que le proporcionan a la información que disponen de la Alcaldía, pues a pesar de que un aproximado del 60% casi nunca o algunas veces se siente conforme con respecto a la información que la Alcaldía le proporciona, la misma es reproducida algunas veces en un 41.84% para su distribución y casi siempre en un 23.4%.*

### **3. PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES EN LA VIDA LOCAL**

*Uno de los aspectos más relevantes para la participación lo conforman las creencias y valores en cuanto a los eventos que ocurren y que permitan a los ciudadanos puedan expresarse. En este sentido, el evento reconocido que permite una participación activa del ciudadano en el Municipio José Antonio de Sucre, es la Feria Ganadera. Este evento aunado a la tradición y vocación económica del municipio pueden determinar momentos en el proceso de consulta de la prioridades presupuestarias. En líneas generales,*

*los dos eventos que ocurren en las otras dos parroquia están asociadas al Natalicio de Antonio Nicolás Pulido y a la fecha de creación de la Parroquia Bum Bum.*

*Estos eventos de amplio reconocimiento por los actores son de naturaleza distinta a los requeridos para un proceso de consulta de prioridades presupuestarias, sin embargo no es excluyente este proceso de los mencionados eventos. Lo importante, es como armonizar dicho proceso de consulta con los eventos que los ciudadanos consideran de mayor relevancia en su vida local.*

*El sentido y confort que los encuestados han manifestado consideran que las instalaciones propicias para realizar eventos de reuniones de ciudadanos sean similares al Instituto Universitario Agustín Codazzi, el cual es de reciente creación y facilita las instalaciones a beneficio de la comunidad y a las instalaciones de la Sede de la Federación Nacional de Vecinos del municipio.*

#### **4. DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS**

*Esta variable específica está integrada desde la pregunta No. 35 a la pregunta No. 42. En un sentido muy amplio, más del 60% los encuestados manifiestan su importancia a la participación ciudadana (pregunta No. 42), y*



*un estimado del 70% manifiesta su intento de participar activamente en las reuniones que convoca la Alcaldía (pregunta No. 37). Esta voluntad, conforma un valor en el diseño de las estrategias de intervención que incluyen a la Alcaldía como factor en la convocatoria de los actores sociales del Municipio.*

*En cuanto al conocimiento de los derechos humanos establecidos en la Constitución Bolivariana de Venezuela, mas del 50% expresa que nunca o casi nunca los ha leído en la constitución (preguntas 35 y 36), o que casi nunca o algunas veces involucran a los vecinos en las decisiones (preguntas 38 y 41).*

*Por ultimo, mas del 50% de los encuestados se sienten casi nunca o algunas veces bien atendidos por los representantes de la Alcaldía y manifiestan en mas del 60% que son convocados por su liderazgo y no por representar un partido político (preguntas 39 y 40).*

**CAPITULO VII**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA**  
**DEFINICIÓN DE PRIORIDADES PRESUPUESTARIAS DEL**  
**MUNICIPIO ANTONIO JOSÉ DE SUCRE DEL ESTADO BARINAS**

Este capítulo contiene el proyecto de Participación Ciudadana en la Definición de Prioridades Presupuestarias del Municipio Antonio José de sucre del Estado Barinas, que incluyen la organización y gestión del proyecto, los objetivos de desarrollo esperados en el largo y mediano plazo , los productos entregables en el corto plazo, cronograma y el presupuesto de acciones, el cofinanciamiento, los indicadores y evaluación, así como las condiciones previas para que el proyecto se ejecute y un resumen del mismo.

**1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO**

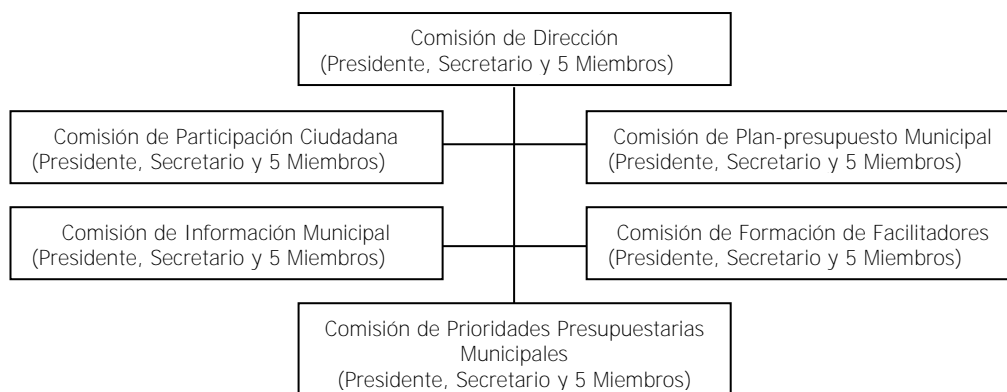
La organización y gestión del proyecto esta compuesta por las áreas de acción, la estructura de ejecución, la funcionalidad orgánica, y la logística, del proyecto.

- Las áreas de acción referidas a la participación ciudadana y el presupuesto municipal, están vinculadas a los recientes aspectos legales establecidos en la constitución y otras leyes de corta vigencia, de formación del talento humano que permita el manejo y uso adecuado de los conocimientos y de manejo de información en el ámbito municipal

como insumos para la toma de decisiones sensatas en que hacer cotidiano.

- La estructura de ejecución del proyecto se definen en 5 áreas de acción agregadas que están asociadas capacitación de las juntas directivas y comisiones de las asociaciones de vecinos, funcionarios y actores claves del Municipio Sucre en las áreas de participación ciudadana y plan-presupuesto municipal, elaboración de un documento con información del municipio, formación de facilitadores y el diseño de las prioridades de inversión para el Plan Operativo Anual del Municipio Sucre.
- La funcionalidad orgánica del proyecto esta compuesta por 5 comisiones de trabajo que tendrán como función básica la coordinación y ejecución de las acciones establecidas en cada producto. Se plantea además la comisión de dirección (Ver Grafico No. 2), integrada al menos por un miembro de las otras comisiones y será presidida, inicialmente, por el

**Gráfica No. 2**  
Estructura funcional del Proyecto



Alcalde del Municipio. Esta comisión tendrá funciones de dirección de los productos determinados en el proyecto. Cada comisión tendrá un máximo

de 7 miembros elegidos según los sectores determinados en el convenio interinstitucional suscrito para la ejecución del proyecto y los mismos se reunirán según las actividades establecidas en cada producto. Los acuerdos se registrarán en minutas de reunión que serán debidamente distribuidas al resto de los miembros de las otras comisiones.

Las comisiones de trabajo previstas para la ejecución del proyecto funcionarán en una oficina de la Alcaldía de Sucre dispuesta con mesas redondas y sillas para al menos laborar 15 personas, comunicación telefónica y fax, estante para archivar documentos, carteleras y portarotafolios, papel, entre otros materiales de oficina.

## **2. OBJETIVOS DE DESARROLLO ESPERADOS EN EL LARGO Y MEDIANO PLAZO**

La complejidad social del Municipio Sucre del Estado Barinas es abordada por una estrategia de intervención en el ámbito de la participación ciudadana. Esta estrategia esta expresada en un plan para la definición de prioridades de inversión social en el Plan-presupuesto del Municipio Sucre del Estado Barinas, que intenta lograr cambios, en los miembros de las juntas directivas de las asociaciones de vecinos, principalmente, y en los funcionarios municipales involucrados en la definición de las prioridades de inversión social.

Dichos cambios se expresan en un objetivo general y un objetivo específico de desarrollo, y en los respectivos indicadores de resultado, los cuales se presentan a continuación:

- **Objetivo general del plan:**

Las estrategias plantean aumentar la participación ciudadana de los miembros de las juntas directivas y comisiones de las asociaciones de vecinos en la definición de las prioridades de inversión social del Plan-presupuesto Anual del Municipio Sucre del Estado Barinas y, el logro que se pretende es:

- Elaborar satisfactoriamente el plan anual de inversiones sociales prioritarias entre los miembros de las juntas directivas y comisiones de las asociaciones de vecinos y los representantes de la Alcaldía de Sucre en el año 3.
- Realizar 6 asambleas de ciudadanos para la definición de las prioridades de inversión social factibles para el Municipio Sucre entre los miembros de las juntas directivas y comisiones de las asociaciones de vecinos y los representantes de la Alcaldía en el año 3 luego de inicial el proyecto.

- **Objetivo específico del plan:**

Para logra los cambios planteados en el objetivo general del plan, se pretende específicamente formar en el área de la definición de prioridades presupuestarias municipales a los miembros de las juntas directivas y comisiones de las asociaciones de vecinos y funcionarios de la Alcaldía del Municipio Sucre del Estado Barinas y, se pretende que:

- 300 miembros de las juntas directivas y comisiones de las asociaciones de vecinos y funcionarios de la Alcaldía del Municipio Sucre realicen 12 asambleas parroquiales para la definición de prioridades presupuestarias municipales en el año 2.

### 3. PRODUCTOS ENTREGABLES EN EL CORTO PLAZO

Los productos o componentes que el proyecto dejará instalados en 84 semanas y que pretenden alcanzar el objetivo específico y en consecuencia a contribuir con el objetivo general son:

- Miembros de las juntas directivas y comisiones de las asociaciones de vecinos y actores claves del Municipio Sucre capacitados en participación ciudadana, que se estructurará en 16 talleres de 24 horas cada uno donde participarán en cada taller 25 personas y se ejecutarán en 36 semanas.

- Miembros de las juntas directivas y comisiones de las asociaciones de vecinos y actores claves del Municipio Sucre capacitados en materia de plan-presupuesto municipal que tiene una estructura similar al producto anterior y se realizará en 36 también.
- Documento con información del municipio y las prioridades de inversión social a corto y mediano plazo para el Municipio Sucre que contiene información acorde a las necesidades de información en el corto, mediano y largo plazo de las comunidades del municipio que se desarrollará en 53 semanas.
- Facilitadores formados en el área de prioridades presupuestarias locales participativas para dejar instaladas capacidades en el capital humano del municipio que se capacitarán en 17 semanas.
- Prioridades de inversión diseñadas para el Plan Operativo Anual del Municipio Sucre para dar organización a la complejidad de los conocimientos e informaciones instaladas en los beneficiarios del proyecto que se alcanzarán en 33 semanas.

#### **4. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO DE ACCIONES**

El cronograma de acciones se presenta por producto, indicador relevante, monto y lapso de ejecución en semanas (Ver Tabla No 8). En esta tabla, los productos del proyecto se realizan en 84 semanas y el presupuesto

de los mismos alcanza Bs. 522.452.000,00. El plan de financiamiento desagregado por producto, acción, insumo, cantidad, costo unitario y subtotal del insumo y total de la acción se demuestra en el Anexo No. 2.

Los insumos se han basado en servicios y han sido estimados en costos según los recursos instalados en la zona. Es importante aclarar, que las partidas de personal señaladas en el Anexo No. 1 están referidas a servicios y no a la contratación de personal que involucre beneficios contractuales de ley.

Los costos de los insumos, que básicamente se han estimado como proveedores de servicios, se han calculado según los precios de mercado de la zona, de la región y a nivel territorio nacional, es especial, los costos de la capacitaciones. Igualmente, se han agregado los costos hora / hombre de producción y valor agregado a la información por parte de los ciudadanos en los talleres de capacitación requeridos en los diferentes documentos generados en el proyecto. Tabla No. 9 muestra el presupuesto consolidado por producto.











El presupuesto consolidado demuestra que más del 50% del costo del proyecto esta destinado a la formación de capital humano en las áreas de participación ciudadana, plan-presupuesto municipal y facilitadores del área de prioridades presupuestarias locales participativas.

**Tabla No. 9**  
**Presupuesto Consolidado por producto**

Producto	Monto
1. Miembros de las juntas directivas y comisiones de las asociaciones de vecinos y actores claves del Municipio Sucre capacitados en participación ciudadana.	203,195,000
2. Miembros de las juntas directivas y comisiones de las asociaciones de vecinos y actores claves del Municipio Sucre capacitados en materia de plan-presupuesto municipal.	138,525,000
3. Documento con información del municipio y las prioridades de inversión social a corto y mediano plazo para el Municipio Sucre.	68,207,500
4. Facilitadores formados en el área de prioridades presupuestarias locales participativas.	41,530,000
5. Prioridades de inversión diseñadas para el Plan Operativo Anual del Municipio Sucre.	70,995,000
<b>Total</b>	<b>522,452,500</b>

Fuente: Elaboración propia

## 5. COFINANCIAMIENTO

El proyecto es financiado por múltiples fuentes por las características de su naturaleza, pues involucra a muchos actores, los cuales pueden aportar recursos (Ver Tabla No. 10) tanto financieros como en especie, que están expresado en

términos monetarios a los fines de determinar el costo total del proyecto. Esta tabla muestra que el 42.91% de los recursos para el proyecto provienen de las Comunidades locales.

**6. INDICADORES Y EVALUACIÓN**

Los indicadores expresados como resultados y correspondientemente los medios de verificación se muestran en la Tabla No. 11. Esta tabla muestra tanto para las acciones como para los productos dichos indicadores y medios de verificación. Algunos de los productos o acciones han requerido mas de un indicador de resultado a los fines de verificar el efecto logrado por las acciones del proyecto como tal.

**Tabla No. 10  
Cofinanciamiento**

Fuente de Financiamiento	Monto en Bs.	%
Alcaldía	47.887.500	9.17
Empresas Agroindustriales	1.100.000	0.20
Asociaciones de Vecinos	45.990.000	8.80
Otros Empresarios	500.000	0.10
Gremios de Ganaderos	81.610.000	15.62
Empresas Patrocinadoras	54.000.000	10.34
Comunidad Local	224.165.000	42.91
FIDES, MCT	48.000.000	9.19
ULA	19.200.000	3.67
<b>Total</b>	<b>522.452.000</b>	<b>100,00</b>

Nota: Fondo Intergubernamental para la descentralización (FIDES)  
Universidad de los Andes (ULA)  
Fuente: Elaboración propia

De igual forma, los indicadores de resultado son el producto del consenso de los involucrados en cuanto a lo que ellos “creen” que pueden lograr en el corto, mediano y largo plazo, en un aspecto; y en otro aspecto, la expresión incluye los

elementos necesarios para que los mismos sean de la comprensión, reflexión y evaluación de los involucrados en el proyecto.

Tabla No. 11

Seguimiento y gestión de los indicadores por productos y acciones

<i>Producto / Acción</i>	Indicador de Resultado	Medios de Verificación
1. Miembros de las juntas directivas y comisiones de las asociaciones de vecinos y actores claves del Municipio Sucre capacitados en participación ciudadana.	<b>800 personas capacitados en participación ciudadana en 36 semanas</b>	Certificados de asistencia entregados por la empresa consultora seleccionada
Instalar una comisión mixta para diseñar la capacitación	1 comisión mixta instalada satisfactoriamente en 3 semanas	Acta de instalación suscrita entre los miembros que integran la comisión
Formular el plan de capacitación	1 plan de capacitación en el área de participación ciudadana formulado en 1 semana	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
Seleccionar empresas consultoras en el área de participación ciudadana	1 empresa consultora seleccionada en el área de participación ciudadana en 3 semanas	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
Validar el plan de capacitación	1 plan de capacitación en el área de participación ciudadana mejorado en 2 semanas	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
Informar a las comunidades acerca del plan de capacitación	86 asociaciones de vecinos informadas cerca del plan de capacitación en el área de participación ciudadana en 1 semana	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
Ejecutar la capacitación	16 talleres realizados en el área de participación ciudadana en 16 semanas	Informe de gestión semanal emitidos por la empresa consultora seleccionada
	Informe con necesidades de información de las comunidades realizado en 16 semanas	Actas de entrega de productos emitidos por la empresa consultora



<i>Producto / Acción</i>	Indicador de Resultado	Medios de Verificación
		seleccionada
Evaluar la capacitación	1 taller de reflexión en materia de participación ciudadana realizado en 2 semanas	Actas de entrega de productos emitidos por la empresa consultora seleccionada
Presentar los resultados de la capacitación	1 reunión de actores del municipio realizada en 1 semanas	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
	100 documentos informativos distribuidos en 3 semanas	Actas de entrega de materiales suscritas por los destinatarios
2. Miembros de las juntas directivas y comisiones de las asociaciones de vecinos y actores claves del Municipio Sucre capacitados en materia de plan-presupuesto municipal.	800 miembros de las juntas directivas y comisiones de las asociaciones de vecinos del Municipio Sucre capacitados en plan-presupuesto municipal en 31 semanas.	Certificados de asistencia entregados por la empresa consultora seleccionada
Discutir con la Alcaldía y otros líderes la estrategia de capacitación	1 estrategia de capacitación mejorada en el área plan-presupuesto municipal en 2 semanas	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
Elaborar el plan de capacitación	1 plan de capacitación formulado en el área de plan presupuesto municipal en 1 semana	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
Presentar la capacitación para la discusión	1 plan de capacitación en el área de plan presupuesto municipal mejorado en 1 semana	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
Seleccionar empresas consultoras en el área de plan-presupuesto municipal	1 empresa consultora seleccionada en el área de plan presupuesto municipal en 2 semanas	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
Validar el plan de capacitación	1 plan de capacitación en el área de plan presupuesto municipal validado por líderes y actores del municipio en 1 semana	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
Ejecutar la capacitación	16 talleres en el área de plan presupuesto municipal realizados en 16 semanas	Informes de gestión semanal emitidos por la empresa consultora

<i>Producto / Acción</i>	Indicador de Resultado	Medios de Verificación
		seleccionada
	Informe con necesidades de información de las comunidades realizado en 16 semanas	Actas de entrega de productos emitidos por la empresa consultora seleccionada
Evaluar la capacitación	1 plan de capacitación en el área de plan presupuesto municipal evaluado en 4 semanas	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
Presentar informe de resultados	1 informe de resultados de la capacitación en el área de plan presupuesto municipal presentado en 1 semana	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
3. Documento con información del municipio y las prioridades de inversión social a corto y mediano plazo para el Municipio Sucre.	300 documentos con información del municipio y las prioridades de inversión social a corto y mediano plazo para el Municipio Sucre editados y distribuidos a organizaciones sociales en 53 semanas	Actas de entrega de los documentos suscritos por las organizaciones sociales correspondientemente
Instalar comisión interinstitucional para la edición del documento	1 comisión interinstitucional instalada en 2 semanas	Acta de instalación suscrita por los miembros de la comisión
Evaluar las necesidades de información de las comunidades	1 documento con las necesidades de información de las comunidades elaborado en 14 semanas	Acta de entrega de producto emitida por la Alcaldía de Sucre
Inventariar y levantar las informaciones requeridas por las comunidades	1 documento con información requerida por las comunidades elaborado en 12 semanas	Acta de entrega de producto emitida por la Alcaldía de Sucre
Diseñar los contenidos preliminares del documento	1 documento preliminar con información del municipio y las prioridades de inversión social a corto y mediano plazo para el Municipio Sucre elaborado en 6 semanas	Acta de entrega de producto emitida por el profesional responsable del diseño de los contenidos del documento

<i>Producto / Acción</i>	Indicador de Resultado	Medios de Verificación
Discutir el diseño preliminar del documento	1 documento mejorado con información del municipio y las prioridades de inversión social a corto y mediano plazo para el Municipio Sucre elaborado en 8 semanas	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
Producir los contenidos del documento	1 documento con información de del municipio y las prioridades de inversión social a corto y mediano plazo para el Municipio Sucre elaborado en 14 semanas	Acta de entrega de producto emitida por el profesional responsable del diseño de los contenidos del documento
Realizar una prueba piloto para mejorar la estrategia instruccional del documento	1 estrategia instruccional mejorada para el uso de los contenidos del documento con información del municipio y las prioridades de inversión social a corto y mediano plazo para el Municipio Sucre realizada en 3 semanas	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
Editar el documento	300 documentos con información del municipio y las prioridades de inversión social a corto y mediano plazo para el Municipio Sucre editado en 5 semanas	Acta de entrega de productos emitida por la empresa seleccionada para la edición del documento
Realizar taller para promocionar los contenidos del documento	1 taller sobre el uso de los contenidos del documento con información del municipio y las prioridades de inversión social a corto y mediano plazo para el Municipio Sucre realizado en 3 semanas	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
	Informe con fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades sobre el uso de la estrategia instruccional de la información del municipio y las prioridades de inversión social a corto y mediano plazo para el Municipio Sucre elaborado en 3 semanas	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión

<i>Producto / Acción</i>	Indicador de Resultado	Medios de Verificación
4. Facilitadores formados en el área de prioridades presupuestarias locales participativas	15 facilitadores de la Alcaldía, 15 de las comunidades y 15 de los gremios formados en el área de prioridades presupuestarias locales participativas en 70 semanas	Certificados de aprobación emitidos por la empresa consultora de la formación de los facilitadores
Instalar la comisión para la formación de los facilitadores	1 comisión instalada para la formación de facilitadores en el área de prioridades presupuestarias locales participativas en 2 semanas	Acta de instalación suscrita por los miembros de la comisión
Seleccionar a los participantes	50 participantes seleccionados para formarlos como facilitadores en el área de prioridades presupuestarias locales participativas en 1 semana	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
Seleccionar a la empresa consultora que dictara los talleres en el área de la facilitación de prioridades presupuestarias locales participativa	1 empresa consultora seleccionada en el área de la facilitación de prioridades presupuestarias locales participativa	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
Ejecutar los talleres de formación	12 talleres en el área de la facilitación de prioridades presupuestarias locales participativa realizados en 12 semanas	Informes de gestión semanal emitidos por la empresa consultora seleccionada
Evaluar los resultados de la formación	Informe de las capacidades instaladas en el municipio en el área de prioridades presupuestarias locales participativa realizado en 9 semanas	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
5. Prioridades de inversión diseñadas para el Plan Operativo Anual del Municipio Sucre	3 planes presupuesto parroquiales formulado según las prioridades de inversión municipal en 33 semanas	Ordenanza de Plan-Presupuesto Anual de la Alcaldía de Sucre
Instalar la Comisión de Prioridades Presupuestarias del Municipio Sucre	1 comisión de prioridades de inversión presupuestaria instalada en 3 semanas	Acta de instalación suscrita por los miembros de la comisión

<i>Producto / Acción</i>	Indicador de Resultado	Medios de Verificación
Definir la metodología de trabajo de las prioridades anuales de inversión del municipio	1 metodología de trabajo definida para la formulación de las prioridades de inversión del municipales en 6 semanas	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
Elaborar y distribuir los instrumentos de trabajo para las prioridades anuales de inversión del municipio	3 instrumentos de trabajo elaborados por parroquia y sectores para la formulación de las prioridades de inversión del municipio en 2 semanas	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
	300 instrumentos de trabajo distribuidos a las comunidades para la formulación de las prioridades de inversión del municipio en 2 semanas	Actas de entrega de productos suscrita por los destinatarios
Realizar un análisis de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades del proceso con las comunidades	1 informe elaborado con los estrategias claves de éxito del proceso para la formulación de las prioridades de inversión del municipio en 1 semana	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
Discutir con las comunidades el cronograma de trabajo.	1 cronograma de trabajo elaborado para la formulación de las prioridades de inversión municipales en 1 semana	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión
Realizar la inducción del proceso en las comunidades	6 procesos de inducción realizados en las parroquias acerca del uso de los instrumentos para la formulación de las prioridades de inversión municipales en 5 semanas	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión y las comunidades
	24 horas de consulta a las comunidades ejecutas acerca del llenado satisfactorio de los instrumentos para la formulación de las prioridades de inversión municipales en 5 semanas	Minuta de reunión suscrita por los miembros de la comisión y las comunidades
	1 estrategia mejorada para lograr el consenso de las comunidades en la formulación de las prioridades de inversión municipales en 1 semana	Minuta de reunión suscrita entre los miembros de la comisión

<i>Producto / Acción</i>	Indicador de Resultado	Medios de Verificación
Realizar la asamblea de ciudadanos por parroquia	2 asambleas de ciudadanos realizadas por parroquia para la definición de las prioridades de inversión municipales en 5 semanas	Actas de compromiso suscrita en las asambleas de ciudadanos de cada parroquia correspondientemente
	6 instalaciones preparadas y acondicionadas para la realización de las asambleas de ciudadanos en 6 semanas	Informes de gestión semanal emitido por la Dirección de Mantenimiento de la Alcaldía de Sucre
Convocar a los medios de comunicación social para las asambleas de ciudadanos	5 artículos publicados en los medios impresos para promocionar la realización de las asambleas de ciudadanos en 7 semanas	Periódicos La Prensa, El Diario y el Frente editados entre las fechas de realización de las asambleas de ciudadanos
	6 artículos publicados en los medios impresos para informar los resultados de las asambleas de ciudadanos en 7 semanas	Periódicos La Prensa, El Diario y el Frente editados entre las fechas de realización de las asambleas de ciudadanos
	9 entrevistas concedidas para informar acerca del avance de las asambleas de ciudadanos en 11 semanas	Programación radial de las emisoras Premio, La Barinesa, Serranía entre las fechas de realización de las asambleas de ciudadanos
Realizar y distribuir el documento con los resultados de las asambleas de ciudadanos	3 documentos elaborados con los resultados de las asambleas de ciudadanos en 7 semanas	Minuta de reunión de la comisión instalada
	100 documentos distribuidos con los resultados de las asambleas de ciudadanos en 2 semanas	Acta de entrega de productos suscrita por los destinatarios

Fuente: Elaboración propia



## 7. CONDICIONES PREVIAS

La naturaleza del proyecto involucra muchos actores del Municipio, entre ellos, los funcionarios involucrados en la gestión con las comunidades de la Alcaldía del Municipio Antonio José de Sucre, los miembros de las juntas directivas y diferentes comisiones de las asociaciones de vecinos, el gremio de ganaderos, la Universidad de los Andes, y las diferentes comunidades donde se ejecutarán las acciones del proyecto en el ámbito territorial del municipio.

En este sentido, involucrar a estos actores en un proyecto, requiere de los siguientes acuerdos antes de iniciar la ejecución, entre ellas:

- Que los financiadores del proyecto acuerden el procedimiento para la elección de los miembros de los sectores que integrarán las comisiones para ejecutar el proyecto.
- Que dichos financiadores suscriban un acuerdo para la ejecución del proyecto.

## 8. RESUMEN

*El proyecto para la Participación Ciudadana en la Definición de Prioridades Presupuestarias del Municipio Antonio José de sucre del Estado Barinas, beneficiará principalmente a 800 miembros de las juntas directivas y comisiones de las asociaciones de vecinos, líderes naturales y funcionarios involucrados de la Alcaldía del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas.*



*Se plantea en este proyecto aumentar la participación ciudadana de los miembros de las juntas directivas y comisiones de las asociaciones de vecinos en la definición de las prioridades de inversión social del Plan-presupuesto Anual del Municipio Sucre del Estado Barinas. Específicamente, se propone formar en el área de la definición de prioridades presupuestarias municipales a los miembros de las juntas directivas y comisiones de las asociaciones de vecinos y funcionarios de la Alcaldía del Municipio Sucre del Estado Barinas.*

Los logros que se esperan alcanzar en los miembros de las juntas directivas y comisiones de las asociaciones de vecinos, líderes naturales y funcionarios de la Alcaldía del Municipio Antonio José de Sucre son: capacitación en el área de participación ciudadana, capacitación en materia de plan-presupuesto municipal, producción de un documento con información del municipio y las prioridades de inversión social a corto y mediano plazo para el Municipio Sucre, formación de facilitadores en el área de prioridades presupuestarias locales participativas y, diseñar las prioridades de inversión para el Plan Operativo Anual del Municipio Sucre.

El proyecto se ejecutará en 84 semanas con una inversión de Bs. , 522.452.000,00 que serán cofinanciados en un 9.17% por la Alcaldía Antonio José de Sucre, 0.21% por las empresas agroindustriales de la zona, 8.80% por las asociaciones de vecinos, 15.62% por el gremio de ganaderos, 10.34% por las empresas patrocinadoras, 42.91% por las comunidades locales, 9.19% por el Fondo Intergubernamental para la Descentralización bajo la modalidad de proyecto comunitario vinculado a la línea de financiamiento de proyectos sociales o por el Ministerio de Ciencia y Tecnología como un componente de la línea de financiamiento Alcaldía

Digital, un 3.67% por la Universidad de los Andes bajo la modalidad de líneas de investigación y un 0.10% por otros empresarios.

El proyecto será ejecutado por una estructura compuesta por 1 comisión de dirección y 5 comisiones de trabajo, donde tienen participación los entes financiadores del proyecto.

## BIBLIOGRAFÍA

### LIBROS

ARROYO, J.P.; (1997). **“La Política Económica y la Necesidad de erradicar el consenso Washington”**. Ponencia Encuentro Internacional de economistas Globalización y Desarrollo. La Habana, Cuba.

BAÑO, Rodrigo (1997). **“Consideraciones acerca de la Participación Ciudadana”**, en Participación Ciudadana en Políticas Públicas. FLACSO, Santiago de Chile.

BOBBLIO, Norberto (1996). **“El Diccionario de la Política”**. Ediciones de la Universidad de Brasilia. Brasil.

BOENINGER, Edgardo (1984). **“Participación: oportunidades, dimensiones y requisitos para su desarrollo”**. Centro de Estudios del Desarrollo, CED. Santiago de Chile.

BREWER, Allan (1990). **Introducción general al régimen municipal. Comentarios a la Ley Orgánica de Régimen Municipal**. Caracas.

CARDOZO, Fernando (1984). **La sociedad y el estado**. Revista de Pensamiento Iberoamericano, No. 5

CARTAYA, Vanesa (1995). **La participación de la sociedad civil, factor clave para una gestión municipal exitosa**. Centro de Investigaciones Sociales. Caracas, Venezuela.

CARTOGRAFÍA NACIONAL (1992). **Aspectos Geográficos del Estado Barinas**. Caracas, Venezuela

CASTELLS, Manuel (1986). **La ciudad y las masas**. Editorial Alianza. Madrid.

CUNILL, Nuria (1991). **Participación ciudadana**. Editorial del CLAD. Caracas.

CUNILL, Nuria (1997). **Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social**. Revista del CLAD. Caracas.

CUNILL, Nuria (1991) **Participación Ciudadana, dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados Latinoamericanos**. CLAD. Caracas.

DARHERNDORF, Ralf (1992). **“El Conflicto Social Moderno”**. Ediciones de

la Universidad de Sao Paulo. Brasil.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL ESTADO BARINAS (2002). **Boletín Anual de educación**. Barinas.

FEDOZZI, Luciano (1998). **Presupuesto Participativo, reflexiones sobre la experiencia de Porto Alegre**. Editorial IPPUR. Brasil.

FLISFISH, Ángel, (1982). **“Problemas conceptuales en el análisis de la participación” en Participación Social**”. CONADE, Ilpes, CEPAL, Quito.

FONT, Joan (2001). **Ciudadanos y decisiones públicas**. Editorial Ariel. Barcelona.

GOBIERNO DEL ESTADO BARINAS (1999). **Diagnóstico de vivienda del Estado Barinas**. Barinas.

HARNECKER, Martha (2000). **“La Izquierda Latinoamericana y la Construcción de Alternativas”**. Editorial Centro de Investigación Memoria Popular Latinoamericana (MEPLA). Cuba.

Hopenhayn, Martín. (1988). **“La Participación y sus motivos”**. Ilpes, CEPAL, Santiago.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2001). **Anuario estadístico del Estado Barinas**. Caracas, Venezuela

MERINO, Mauricio (1996). **“La Participación Ciudadana en la Democracia”**. Ilpes, CEPAL, Quito.

MOLINA, José (1987). **Participación de los ciudadanos en el funcionamiento del estado venezolano**. Revista Cuestiones Políticas, No. 3. Centro de Investigaciones y Estudios Políticos y Administrativos. Facultad de Derecho de la Universidad del Zulia. Maracaibo.

SHERER, Warren (1999). **Ciudadanía sin fronteras**. Editorial HUCITEC. Sao Paulo, Brasil.

VALLÉS, Joseph (2000). **Ciencia política**. Editorial Ariel. Barcelona.

SIEMPRO, BANCO MUNDIAL Y UNESCO (1999). **Manual Metodológico para la Planificación y Evaluación de Programas Sociales**. Fondo de Cultura Económica de Argentina S. A. Buenos Aires

LEYES Y REGLAMENTOS

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Imprenta

Nacional.

Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Sector Público (1989). Imprenta Nacional.

Ley Orgánica de los Consejos de Planificación Local. (2001). Imprenta Nacional

Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989). Imprenta Nacional.

Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1990). Imprenta Nacional.

Ley Orgánica Municipal de Porto Alegre, Estado de Rio Grande do Sul. Brasil

PAGINAS WEB

[www.lawebmunicipal.com](http://www.lawebmunicipal.com). [la web de los ayuntamientos](#)

[www.monografias.com](http://www.monografias.com)

Proyecto Participación Ciudadana  
[www.sociedadcivil.org/proyecto.htm](http://www.sociedadcivil.org/proyecto.htm) - 16k -

[Mecanismos de Participación Ciudadana](#)  
[www.sre.gob.mx/acerca/normatividad/mecanismos.htm](http://www.sre.gob.mx/acerca/normatividad/mecanismos.htm) - 3k -

Gobernabilidad...  
[www.pnud.org.ve/archivo/gobman0.asp](http://www.pnud.org.ve/archivo/gobman0.asp) - 43k -

[Participación Ciudadana: Sitios de Interés](#)  
[www.participación-ciudadana.or.cr/sitios/](http://www.participación-ciudadana.or.cr/sitios/) -

Participación Ciudadana...  
[www.mgpp.cl/EstudiosCaso/CASO50.pdf](http://www.mgpp.cl/EstudiosCaso/CASO50.pdf)-